EL DERECHO A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Y SU LUCHA NO-VIOLENTA EN EL ESTADO ESPAÑOL

EDITORIAL

¿ Qué nos mueve a salir a la calle una y otra vez?
¿ Qué nos mueve a denunciar las detenciones de todos y cada uno de los objetores?
¿ Qué nos mueve a ser incómodos a las autoridades españolas?
¿ Qué nos hace juzgar con dureza al militar español?.

Una radical injusticia: que en España no este reconocido el derecho a la Objeción de Conciencia; y que se condene a los Objetores con la carcel y la inhabilitación para numerosos cargos públicos y ejercicios de los derechos políticos.

Grupos de apoyo a la Objeción de Conciencia

LOS PRIMEROS PASOS

Los primeros casos de Objetores se dan en el año 1959, cuando dos Testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar al llegar al cuartel. Desde entonces, unos 500 objetores (en su inmensa mayoria Testigos de Jehová) han pasado o están pasando unos años de su juventud en la carcel.

Al acabar el Concilio Vaticano II surgieron a la luz pública las contradicciones entre la declaración de libertad religiosa y algunas confesiones no católicas (Testigos, Adventistas) que en el Estado español no encontraron las condiciones que hicieran efectiva su libertad.

En 1967 se organizó en Barcelona un campamento sobre la no violencia, animado por Lanza del Vasto, donde se plantea la objeción de conciencia como postura combativa, como acción no violenta contra la militarización del ejército, solicitando el reconocimiento del derecho a la Objeción y la organización de un servicio civil sustitutorio del militar.

En abríl de 1970 el Gobierno envia a las Cortes un proyecto de Ley sobre la Objeción de conciencia, ante el hecho de que pese a las condenas, el número de objetores ha aumentado sensiblemente y algunos llevan diez años de prisión. Pero habría de ser la primera vez que las Cortes rechazaran un proyecto de ley presentado por el Gobierno Paranoicos, neuróticos, fueron los adjetivos que les pusieron a los objetores. No obstante sirvió para que la opinión pública y la prensa se ocuparan y preocuparan del problema.

A principios de 1971, se declara el primer objetor de conciencia católico, José Luis Beúnza, miembro de varias organizaciones internacionales no-violentas. Nuevamente ocupó el interés de la prensa a raiz de la marcha a pie que desde Ginebra a Valencia pretendian llevar a cabo distintos grupos de no violencia de España y el extranjero, marcha interrumpida en la frontera española.
Desde este tiempo se fueron presentando esporádicamente algunos casos más de objeción de conciencia católica. Casos que originan nuevas declaraciones y actuaciones comentadas por la prensa. A raíz de esto se presentó un nuevo proyecto a las Cortes infructuosamente retirado a consecuencia de las divisiones que creó en el debate de los procuradores.

En el año 1973 son mas de trescientos los objetores encarcelados.

FONDO MOC

4(4)

DECLARACIONES DE JOSE LUIS GEONZA ANTE EL CONSEJO DE GUERRA QUE LO JUZGO EL DIA 23 de abril de 1971 EN VALENCIA

Quisiera si ustedes me lo permiten y en atención a los tres meses que llevo encarcelado y a los seis años que aún me quedan por cumplir, salvo que antes se reconozca nuestro estatuto, explicar respetuosamente el porqué de este gesto que no dudo permanecerá confuso para alguno de Vds. y para mucha gente en general
Todo hombre es mi hermano incluidos Vds. que me van a condenar y no hay nada personal contra Vds. en mis juicios pero desde el momento en que se consideran en el deber de juzgarme, tengo así mismo el deber de defenderme y aceptarlos como representantes y defensores de una situación social con la que no estoy de acuerdo.
Si en algún momento mis ideas les parecen radicales o exageradas, quisiera que vieran unicamente la fuerza de mis convicciones profundizadas y clarificadas a través de largos días de encierro y de la amarga experiencia que como preso empiezo a tener. No puedo olvidar que del cuartel a la carcel fuí trasladado expuesto y apuntado por dos metralletas como si de un asesino peligroso se tratara, cuando yo me he presentado voluntariamente, pues en Noviembre pasado estaba en el extranjero y vine precisamente para cumplir mis deberes con la patria, aunque para mí mi patria es la humanidad(1) Creo que hay que superar la idea de fronteras arcaicas y glorias pasadas que no sirven sino para desarrollar el individualismo, la desconfianza, la competencia y el provecho de unos pocos en perjuicio de los demás.
Desde el primer crimen de la historia hasta la bomba atómica y las modernas armas químicas y bacteriológicas se ove una evolución regresiva de la humanidad en la que no quiero participar.(2)
Yo diría que toda la humanidad está en manos de locos, y ! que otra cosa se puede pensar de una civilización que ha sido capaz de un derroche increible para llegar a la luna con fines para-militares y que sin embargo sus dos terceras partes padecen y mueren de hambre!
Esta situación llega a ser dramática cuando pensamos que por primera vez en la historia de lahumanidad el hombre tiene poder para destruir todo rastro de vida sobre la tierra y si para esto bastan 27 000 megatones, tenemos almacenados mas de 200.000, con lo que el mundo se convierte en un inmenso polvorín en el que incluso por error podría surgir la chispa fatal. Este equilibrio de terror, no puede llevarnos mas que al desastre final y ante esto prefiero pudrirme en la carcel antes que construir mi propia autodestrucción.
Esto me lleva a plantearme la objeción de conciencia. Soy católico, pero me parece equívoco alegar este motivo cuando en mi país los obispos tienen graduaciones y honores militares y presiden los desfiles, cuando la práctica de la Misa en cuarteles es vergonzosa, cuando en países como Italia, Portugal y España, donde la Iglesia Católica tiene mucha influencia, los Objetores de Conciencia sufren grandes dificultades.
Creo mejor plantearlo por motivos éticos. Soy no-violento y considero que la Historia tiene suficiente experiencia de las consecuencias desastrosas de la violencia como para que nos sintamos obligados a experimentar otras vías de cambio social.(3)

FONDO IDOC

Ya es hora de que la opinión pública haga presión en los Gobiernos para que reduzcan lo mas posible otros gastos, por ejemplo: los militares, cuando tantos hogares viven sumergidos en la ignorancia, cuando aún quedan por construir tantas escuelas, hospitales, viviendas dignas de este nombre, todo derroche público o privado, todo gasto de ostentación nacional, toda carrera de armamentos es un escándalo intolerable.
Mi acción no es negativa. Ahora mismo, estoy dispuesto a comenzar un Servicio Civil de incluso doble duración que el servicio militar, pues teniendo nuestro país tantas necesidades no puedo ocupar mi tiempo en preparar desfiles militares cuando hay en España niños sin escuela, analfabetos y tantas otras necesidades culturales, sanitarias, forestales, etc en las que podríamos ser ocupados los 200 objetores encarcelados actualmente, luchando así contra las causas de la guerra.
Nos alarman datos como el de que el mundo gasta actualmente 10.500.000 millones de pesetas en armamento y solo 700.000 millones en ayuda a países subdesarrollados. Siendo el desarme una necesidad imperiosa, creo que honradamente hay que empezar por uno mismo y llevar esta acción a escala internacional que es como se debe resolver.
El mismo Teniente General Diez Alegría, dijo recientemente en Lisboa : "Acabar con la guerra es un imperativo que la humanidad debe tratar de cumplir por todos los medios posibles, pero la guerra es un hecho ante el cual no se pueden cerrar los ojos". Yo creo que al aceptar la guerra como último recurso y mal necesario se sientan las bases de legitimación y perpetuación de la misma. Las normas de la guerra justa, no son en ningún momento aplicables a la guerra moderna yesta lo convierte en un crimen contra la humanidad, pues aunque la causa sea justa, las armas actuales la convierten en una masacre indiscriminada, por lo que toda persona tiene el derecho de negarse a participar en la guerra o en su preparación. Afirmo con el físico EINSTEIN : "Los pioneros de un mundo sin guerra son los jóvenes que rechazan el servicio militar".
Como muestra tenemos la guerra de Indochina. No podemos permanecer indiferentes cuando leemos en la prensa que los EEUU han lanzado sobre Indochina el doble de bombas que el total de las que lanzaron en la Segunda Guerra Mundial.
Muchos nos preguntarán alarmados, que haríamos frente a una futura e irresistible invasión. Creo que:
1º.- Tenemos suficientes problemas actuales para que nos entretengamos con posibles problemas futuros.
2º.- Las invasiones actuales no tienen que serlo a sangre y fuego. Estamos invadidos por los americanos que nos dominan: política, económica, militar, culturalmente e impasibles dejamos que se lleven nuestro dinero y a nuestros científicos.
3º.- Creo sobre todo en la eficacia de un entrenamiento para una defensa no-violenta. No habría invasión capaz de resistir una huelga general. Una campaña de no cooperación y de desobediencia civil. Claro que para esto es necesario que la sociedad esté entrenada y descentralizada y que cada uno sienta que lo que defiende es algo suyo. Mientras nuestra sociedad esté en manos de 200 personas dueñas de la banca y los monopolios; mientras que un 1% de los propietarios posean mas de la mitad de las tierras de España; mientras que como en nuestra provincia 111 fincas ocupan mas de la tercera parte de la superficie total, no podemos exigir salvo engañandolos que hombres cuyo único haber es la miseria y los callos en

las manos, arriesguen su vida por defender la riqueza de los demás. Estoy convencido que comodice Lanza del Vasto: "el solitario y oscuro y silencioso sacrificio en todos los países de quienes oponen razones de conciencia a la movilización, no llegará a resolver inmediatamente el problema de la guerra, pues el Ejercito no es mas que el instrumento de ésta y no su causa que es el abuso. Mas por lo menos lograrán hacer que el instrumento de esta reconocer un derecho fundamental del hombre, derecho que las democracias pisotean mas que lo hicieron los imperios barbaros: el derecho a no matar.
Creo que estamos ante un signo de los tiempos, un signo beneficioso que ustedes no podrán frenar ni con sus cárceles, ni con castigos, y que cuanto antes lo reconozcan jurídicamente, antes se librarán de sus enojosas consecuencias de las que nosotros solo somos las víctimas.
Soy inocente y repito que no son Vds. los que me juzgan sino yo el que se presenta voluntariamente para denunciar esta injusticia. Pueden Vds. condenarme, pero quiero antes decirles que la Objeción de Conciencia está reconocida por la Comisión Internacional de Juristas, Liga de derechos humanos, Consejo Ecumenico de las Iglesias, Concilio Vaticano II, Comisión Vaticana Justicia y Paz y Consejo Mundial de la Iglesia.
Y para terminar, darles las gracias por esta experiencia tan interesante que me permite un conocimiento mas profundo de mimismo y de la sociedad en que vivo.

ESTA DECLARACION DE PEPE BEUNZA FUE INTERRUMPIDA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL QUE NO LE PERMITIO PROSEGUIR A PARTIR DE LA LINEA QUINCE

(1)... y no otra cosa puede creer un católico despues de las palabras de Pablo VI en la Populorum Progressio " El desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad" por lo que creo...
(2) El mundo esta enfermo dice Pablo VI su mal reside en la falta de fraternidad entre los hombres y los pueblos.
(3) Además considero que el derecho a la O. de C. debe ser reconocido por motivos religiosos o cualquier otra convicción profunda, como está aceptado por la Iglesia Católica en la reunión mundial de todas las iglesias, en octubre pasado, en Kyoto, sabiendo que según el artículo 6º del Fuero de los Españoles "La profesión y práctica de la religión católica que es la del estado español, gozará de la protección oficial" y según el concilio Vaticano II en Dignitatis humanae que dice: "El hombre percibe reconoce por medio de su conciencia, los dictámenes de la ley divina y para llegar a Dios que es su fín, tiene obligación de seguir fielmente esa dictamen conciencia, en toda su actividad".
Y aquí insisto Pablo VI. Ya es hora...

Por aquel entonces se escribió la siguiente carta al Gobierno. Son las primeras voces de la lucha no violenta a favor de la objeción de conciencia.

Jose Luis Beúnza cumplia condena en la carcel Modelo de Valencia

MARCHA GINEBRA - VALENCIA (1971) Documento

CARTA DE LOS CAMINANTES DE LA «MARCHA A LA PRISION» a los Ministros de Justicia y del Ejército.

Toulouse, 27 de marzo de 1971.

Excelentísimo Señores,

Por la prensa hemos conocido las declaraciones del teniente general Castañón de Mena, Ministro del Ejército, referentes a la próxima presentación a las Cortes de un proyecto de estatuto de los objetores de conciencia.

Como sin duda saben ya ustedes, los firmantes estamos realizando, junto con numerosos compañeros de diversos países, una marcha que desde Ginebra deberá conducirnos a Valencia, en cuya prisión provincial se encuentra el primer objetor de conciencia católico español, José Luis Beúnza. Nuestra acción quiere ser una manifestación de solidaridad nacional e internacional con la persona que en nuestro país ha tenido el valor de plantear por primera vez en sus términos justos la lucha contra toda causa de guerra.

En estos momentos en que se habla de resolver de manera humanitaria el problema jurídico que plantean aquellos que por razones de conciencia se niegan a hacer el servicio militar, y cuando la falta de información hace que se considere a menudo a los objetores como seres excéntricos que merecen la reprobación o la conmiseración de los buenos ciudadanos, creemos necesario explicarles las razones profundas que nos llevan a expresar nuestra oposición de principio al servicio militar obligatorio.

Es posible que el Gobierno y el ejército español estuvieran dispuestos a mostrar una mayor tolerancia con nosotros si limitáramos nuestras razones « de conciencia » al fuero interno de la persona, si — como hacían los primeros cristianos — declaráramos que nuestra actitud se debe exclusivamente a la preocupación de mantener nuestras manos limpias de sangre humana. Pero si eso hiciéramos no obraríamos lealmente, pues ocultaríamos al menos la mitad de nuestro pensamiento.

No creemos que el ejército y la preparación de los ciudadanos a la guerra sean la mejor manera de promover la paz y de defender los valores espirituales y materiales de la nación. Lo decimos lisamente, sin ningún ánimo de injuria, y con todo el respeto que nos merecen las personas que de buena fe profesan otras ideas. No creemos — y acaso no lo crean tampoco muchos militares — que la principal función de nuestro ejército sea defendernos contra ataques exteriores. Una defensa armada contra un ataque de una gran potencia, en la era atómica, sería un suicidio. Por otra parte, las grandes potencias tienen hoy otros medios más taimados de invasión contra los cuales nada vale el ejército, cuando no es cómplice consciente o inconsciente del invasor; y no falta quien opina que nuestra patria es hoy víctima de una de esas usurpaciones de soberanía. El ejército español, hoy, se da como justificación, explícita o implícitamente, la función que se suele describir como « defensa de la patria contra sus enemigos interiores ». Para nosotros, esto equivale a decir defensa de unos españoles contra otros españoles. Y da la casualidad de que los españoles defendidos son los que detentan el poder político o económico en nuestra sociedad, mientras que los que están enfrente son los más desfavorecidos.

Dicho esto, es preciso añadir que sería un error atribuir a la actitud de los objetores de conciencia una motivación « política » en sentido estricto. Los objetores de conciencia (al menos aquellos en cuyo nombre hablamos) dicen « no » al ejército tanto si el régimen al que éste sirve es de derechas como si es de izquierdas. Saben que los pretendidos « ejércitos populares » se convierten con demasiada facilidad en instrumentos de opresión del pueblo. Quieren trabajar por la justicia y por la paz, pero se niegan en todo caso a servirse de la violencia armada, pues están convencidos de que la humanidad ha alcanzado ya el grado suficiente de madurez para que puedan experimentarse con éxito medios no-violentos de lucha y de transformación social.

Acaso piensen ustedes que con tales ideas, radicalmente incompatibles con la ética militar, es imposible que la objeción de conciencia sea admitida por el ejército. En el plano de los principios, tal incompatibilidad es patente, y no pretendemos ocultarla. Pero en la práctica, el diálogo viene facilitado por el hecho de que los objetores de conciencia, en acto o en potencia, son una ínfima minoría. Sería absurdo que pretendiéramos imponer nuestras concepciones a una masa nacional que no las comparte. No sólo sería absurdo, sino contrario a nuestros mismos principios de respeto de la conciencia ajena. Por eso nos limitamos a pedir igual respeto para todos los objetores de conciencia. Un respeto que, lejos de menguar el prestigio o el honor del ejército, sería interpretado como un acto de nobleza y mostraría que siempre es posible la convivencia basada en el reconocimiento mutuo de la dignidad entre hombres de buena voluntad.

Lamentaríamos que el proyecto de estatuto que actualmente se prepara incurriera en el pasado error de no escuchar debidamente a los más interesados. Es importante que el futuro estatuto, para ser viable, recoja la experiencia de los países europeos más adelantados y prevea los casos y las situaciones que indudablemente se presentarán en los próximos años. Consideramos que es un derecho natural nuestro el intervenir de alguna manera en la preparación de una ley que directa o indirectamente nos afecta. Permítannos que contribuyamos modestamente a la reflexión necesaria con la siguiente enumeración de principios que hemos elaborado de acuerdo con los objetores de diversos países que nos acompañan en la marcha:

Principios básicos para un Estatuto de la Objeción de Conciencia

1. *Quedará exento del servicio militar todo español que se declare opuesto a él por razones de conciencia o convicción profunda, tanto en tiempo de paz como de guerra, y todo aquel que por los mismos motivos se niegue a participar en una guerra concreta.*

Comentario - No es justo, en efecto, limitar la objeción a las motivaciones religiosas. La conciencia del librepensador o del ateo merece tanto respeto como la del creyente. Y el mismo

respeto merecen aquellos que, siguiendo la orientación de la teología escolástica, distinguen entre guerras justas e injustas y se creen obligados a oponer su negativa únicamente a éstas.

2. *Se creará un servicio civil de carácter social para combatir la miseria, la ignorancia y la injusticia, causas de conflictos y de guerras. A este servicio civil estarán obligados todos los españoles que reunan las siguientes condiciones:*
   a) *Acogerse expresamente a las disposiciones del Estatuto;*
   b) *No haber realizado el servicio militar o haberlo realizado parcialmente;*
   c) *No estar exento del servicio militar por motivos distintos de los previstos en el Estatuto.*

Comentario - Aunque el ideal sería que cada ciudadano sirviera a la sociedad de la manera que él mismo juzgue más apropiada a su capacidad y a sus aptitudes, parece imprescindible dar carácter obligatorio al servicio civil mientras el militar tenga el mismo carácter. Sin embargo, no parece lógico obligar a aquellos que actualmente están exentos del servicio militar (eclesiásticos, mineros, mujeres, etc.) a servir a la comunidad con una actividad distinta de la que ya desarrollan.

3. *El servicio civil estará la dependencia de organismos no militares, nacionales o internacionales, públicos o privados. Se pondrá especial cuidado en que los trabajos realizados no interfieran en zonas o sectores afectados por el paro.*

Comentario - Los objetores de conciencia rechazan netamente, como es natural, la hipótesis de un servicio en organismos auxiliares del ejército (construcción de edificios militares, sanidad militar, etc.). Tampoco desean ser motivo de crisis o malestares sociales, cuando precisamente su gran preocupación es la justicia social.

4. *La duración del servicio civil será la misma que la del servicio militar, excepto en los casos en que, por las propias características y necesidades del trabajo que se realice, y con la conformidad expresa del objetor, el servicio civil deba tener una duración mayor.*

Comentario - La experiencia de los países que admiten la objeción de conciencia muestra que no es necesaria la imposición de una mayor duración del servicio civil para garantizar la sinceridad de las motivaciones de los objetores. Debe evitarse, en todo caso, el presentar el servicio civil como un castigo para ciudadanos de segundo orden.

5. *Podrán acogerse a las disposiciones del Estatuto todos los españoles varones que se encuentren en edad militar, tanto si no han sido llamados aún a filas como si están movilizados o en la reserva. Aquellos que se declaren objetores de conciencia después de haber cumplido una parte de su servicio militar estarán obligados a cumplir un servicio civil de duración equivalente al periodo de servicio militar que les quedara por cumplir.*

Comentario - No hay motivo para dudar de la sinceridad de aquel cuya conciencia se despierta a los problemas morales de que aquí se trata sólo después de haber servido durante cierto tiempo en el ejército. El caso es frecuente, dada la temprana edad de los reclutas en el momento de su incorporación a filas.

6. *Aquellos que, después de la promulgación del Estatuto, sigan negándose a hacer tanto el servicio militar como el servicio civil, no podrán ser juzgados ni condenados más de una vez y por un solo delito, y la pena que se les imponga no podrá ser superior a un periodo de prisión equivalente a la duración del servicio militar.*

Comentario - Tanto en los medios jurídicos como en los militares se tiene conciencia de lo inhumano del mecanismo actual de procesos y condenas sucesivas que pueden mantener a un hombre en la cárcel durante más de diez años por no querer ser soldado cuando el que se mutila con el mismo fin incurre en penas menores. Es previsible, por otra parte, que el estatuto no pondrá fin al problema que presentan los refractarios a todo servicio, procedentes en especial de una determinada confesión religiosa.

Creemos haber expresado con bastante claridad nuestra posición y nuestras peticiones. Hemos querido hacerlo por escrito y con suficiente anticipación a la llegada de nuestra marcha a tierra española (Puigcerdá) para que en ese momento, el 11 de abril, el Gobierno de que ustedes forman parte tenga en sus manos los datos necesarios para tomar una decisión meditada respecto a nosotros. Nuestro propósito es proseguir después nuestra marcha hasta llamar a las puertas de la prisión de Valencia, pues queremos pedir para nosotros la misma represión inmerecida de que es objeto nuestro compañero, para poner así más claramente de manifiesto la injusticia con que son tratados los objetores.

La continuación de nuestra lucha y nuestra actitud ulterior dependerán de la medida en que las autoridades respondan a las peticiones antes enumeradas. Dadas las comprensibles lentitudes del proceso de elaboración de una ley, a las que aludía el teniente general Castañón de Mena en su declaración de Alicante, nos permitimos señalar que, en espera de la promulgación del Estatuto, el Gobierno podría dar una prueba de su voluntad de resolver el problema poniendo en libertad provisional a todos los objetores.

Confiando en que no vean ustedes en la llana sinceridad con que nos expresamos nada que sea contrario a la corrección debida, les deseamos la paz dinámica de los justos.

Gonzalo ARIAS
Sacramento de Bengoa 25
San Lorenzo del Escorial
Madrid

Lluis FENOLLOSA
Rocafort 78 bis
Barcelona 15

Santiago A. DEL RIEGO JUAN
Santa Emilia 2
Pozuelo de Alarcón
Madrid 23

Mara GONZALEZ
Rodrigo Botet 3
Valencia 2

Maria Angels RECASENS
L'Arche Nogaret
34-Le Bousquet-d'Orb
Francia

Se incoaron varios procesos pero... se había empezado.
En 1972 el Gobierno recoje la onda y envia a las Cortes varios proyectos de ley.
La Comisión de Defensa compuesta de hombres de mentalidad muy determinada se excita y remite, por primera vez en la historia de aquellas Cortes, el proyecto al Gobierno, quedando el tema archivado.
En noviembre de 1973 nuevamente se está debatiendo otro proyecto en las Cortes.
Parece que las voces que de dentro y de fuera han tratado de hacerse oir en defensa de la objeción de conciencia no encuentran sino tristes ecos como los que a continuación recojemos, junto con el testimonio de Gonzalo Arias y algunos grupos de objetores.

Boletín Oficial de las Cortes Españolas. Comisión de Defensa Nacional
Extracto Oficial de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1973
(fragmentos)

señor HERNANDEZ NAVARRO: "Sigo insistiendo, además, en mi convicción de que no se trata tan sólo de unos hombres más o menos equivocados o con su conciencia más o menos limpia adopten una actitud, sino que está demostrado hasta el hartazgo que existe una acción subversiva desde hace muchos años, no solamente contra este país, sino contra todos los de Occidente o, como antes se llamaba, de la Cristiandad.

En otros delitos, el traidor a la patria, el que vende secretos militares, el que espía, el que viola, el que incendia, el que se aprovecha de los desdichas de la guerra para beneficiarse, es siempre un delincuente. Lo ha sido para todo el mundo a lo largo del tiempo y lo seguirá siendo, por fortuna, mientras la Humanidad sea Humanidad.

No pretendo ninguno de ellos, ni ninguno de sus amigos, presentar a un traidor a su patria como un ejemplo digno de admiración imitación; y en este caso, por desdicha, determinados sectores -reducidos, si se quiere, pero que pueden ser mucho mas importantes de lo que parece y que, de hecho, ya lo son- pretenden presentar la figura de la conciencia personal frente al deber de servir a la patria con las armas como una actitud ejemplar de tendencia a una aspiración pacifista del mundo que, desgraciadamente, estamos muy lejos de alcanzar"

(pag 5;9)

señor INIESTA CANO: "... es a todas luces bien claro lo peligroso y perjudicial que sin duda alguna habría de resultar poner en manos de algunas dóciles personas, de tan dudoso sentido patriótico -valga la expresión-, el ejercicio de una cátedra del nivel o materia que fuese desde la que podría transmitir a nuestra maravillosa juventud muy pobres, mezquinos y normales ideales."

(pag 8)

señor PARDO CANALIS: "...que a los que incurran en el delito de negarse a prestar el servicio de armas a la Patria se les castigue con pertinente ejemplaridad." (pag 30)

señor PALOMINO MEJIAS (de la Ponencia): "El Estado es la institucion suprema de la comunidad nacional, el Estado es el poder organizado, es el que ejerce la soberanía, el Estado tiene como función especifica conseguir la unidad, la grandeza y la libertad de la Patria; pero el Estado es un ente invisible que necesita de una comunidad, de unos hombres, de unos seres cuyos hombres se tienen que incorporar a ese Estado, formando parte integrante de él para conseguir ese gran objetivo de la unidad, de la prosperidad, de la grandeza y de la libertad de la Patria. Pero entre las instituciones españolas que nuestra Constitución establece ¿cuál es la más importante en realidad en relación con muchísimos de los fines y objetivos que persigue el Estado? Según la Ley Orgánica del Estado, las Fuerzas Armadas; que además de defender esa unidad de hoy del que las Fuerzas Armadas del patrimonio espiritual de la Patria defienden tambien el orden institucional, necesitan de la aportación del hombre español. Al hombre español que no se incorpore a prestar esa colaboración, esta auxilio, es lógico que el Estado, como corporación institucionalizada de derecho público, diga: "Pues si tu no me prestas tu colaboración, yo no te presto mi tutela y apoyo y, por tanto, te niego que en mí, Estado, como corporación de derecho público, pueda ser tambien parte o participante en los beneficios directos que como tal yo te dispenso, aunque como miembro de la sociedad tienes perfectamente derecho a vivir en ella y a moverte dentro del campo de esa sociedad, pero no del mi Estado organizado". " (pag 14)

"No hay duda de que un Estado tiene que defenderse frente a los posibles ataques que puedan realizarse contra él, y tiene que adoptar sus medidas profilácticas

"¿Constituye o no peligro para el Estado y para la comunidad nacional, dentro del orden institucional en que vivimos, el hombre que se niegue a prestar el servicio militar? A juicio de la Ponencia, sí, porque puede, a través de la docencia, ejercer una acción corrosiva que, además, va a influenciar, como decía el General Iniesta, a la juventud, a la infancia, a la adolescencia; a aquellos seres que, por ser más huérfanos de recursos, son más posiblemente influenciables." (pag 15)

FONDOMOC

19 (11)

Copias mandadas a todos los procuradores de la Comisión de Defensa que hablaron los días 21 y 22

GONZALO ARIAS
Consejero del Banco, 25 b.
San Lorenzo del Escorial
(Madrid)

23 de noviembre de 1973

General Iniesta Cano
Palacio de las Cortes

Mi general:

En su intervención de anteayer en la Comisión de Defensa calificó Vd. de "delito repugnante" y de "traición" la objeción de conciencia, que según Vd. es "la negativa al honor insuperable de servir a la patria".

Soy amigo personal de varios objetores de conciencia católicos y "no-violentos". Permítame que en su nombre le recuerde estos hechos:

- Existen muchísimas formas de servir a la patria. La profesión militar no es la única ni - con todo mi respeto - necesariamente la más honrosa.

- En el siglo III San Maximiliano fue decapitado por negarse a ser soldado, y elevado a los altares por ese hecho.

- En el siglo IV San Martín, que primero fue soldado, se convirtió al cristianismo e hizo objeción en tiempo de guerra. Ello no le impidió ser después obispo de Tours y santo.

- En el siglo XIX Jean-Marie Vianney desertó de los ejércitos napoleónicos por no estar de acuerdo con aquella forma de "servir a la patria". Este hecho no fue obstáculo para que también fuera canonizado: es el Santo Cura de Ars.

- En el siglo XX el campesino austriaco Franz Jägerstätter fué ejecutado como objetor de conciencia en tiempo de guerra; muchas voces autorizadas piden ahora su canonización.

- La institución del servicio militar obligatorio para todos no es ni cristiana ni española en su origen: nació en 1793, por obra de los revolucionarios franceses.

- El no reconocimiento legal de la objeción de conciencia no pone a España en la línea de las demás naciones cristianas, sino en la línea de la URSS, China y demás países comunistas.

Son hechos concretos e irrebatibles. No pretendo polemizar. Ni yo tendría tiempo para escribir más largo ni Vd. lo tendría para leerme.

Le deseo que el amor le haga encontrar la verdadera paz. Respetuosamente

Gonzalo Arias

FONDO CDC

20 (12)

Valencia, 25 de Noviembre de 1973

EMINENTISIMO Y REVERENDISIMO MONSEÑOR VICENTE ENRIQUE Y TARANCON
CARDENAL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
Casa de Ejercicios El Pinar de Chamartín

Eminencia:

Ante el hecho de estarse discutiendo en las Cortes el proyecto de ley sobre Negativa a la Prestacion del Servicio Militar y de que el tema de la objeción de conciencia figure en el orden del día de la Asamblea Plenaria del Episcopado le remitimos la presente reflexión para que tenga a bien transmitirla a los Obispos Españoles:

En la sesión celebrada por la comisión de Defensa Nacional de las Cortes Españolas, el día 21 de este mes, se ha aprobado por unanimida el párrafo primero del nuevo artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, que dice así: "El español que, declarado útil para el servicio militar, se negara expresamente y sin causa legal a cumplirlo, será castigado."

Las reseñas de las sesiones de los dias 21, 22 y 23, publicadas en la prensa, muestran como desde un principio se ha evitado que nnnn los textos aprobados hagan referencia alguna a la objeción de conciencia. Esto se debe a que, con palabras del Presidente de la Comisión, "la objeción no es el tema de debate".

Sin embargo, está claro que este proyecto de ley ha sido elaborado (como lo fueron los anteriores proyectos fallidos) ante el problema que va suponiendo la objeción en España.

Parece ser, entonces, que el objetivo de la ley en cuestión no es resolver aquello que ha motivado su elaboración. (?)

El objetor queda, al igual que antes, equiparado con los traidores, los cobardes, los rebeldes y los comodones.

No ha habido, pues, cambio sustancial alguno en la situación legal.

La alternativa de un servicio civil no aparece provista en el proyecto.

El proyecto constituye tan solo la tipificacion de un delito.

La situacion continua siendo de manifiesta injusticia: hombres de paz, van a continuar siendo perseguidos, detenidos, condenados y encarcelados como si de malhechores se tratase.

Estamos plenamente de acuerdo con la declaración publicada por la comisión nacional Justicia y Paz el dia 16 de este mes, solicitando de las Cortes Españolas que se suprimiera del actual proyecto toda medida penal en contra el objetor de conciencia y se reconociera su figura legal dándole la posibilidad de realizar un servicio civil.

Si la objeción de conciencia puede nacer de una reflexión cristiana sobre el evangelio ¿cómo se explica que un Estado católico (por lo menos de nombre) cual es España encarcele a los objetores?

En una situación tan grave como esta (322 objetores actualmente en prisión y el progreso en las Cortes de una ley que va a continuar encarcelandolos) esperamos que estudien seriamente a la luz del evangelio, cuál ha de ser su actuación con respecto al problema

y que la diplomacia no florezca en perjuicio de la verdad

PAZ, FUERZA Y GOZO

GRUPOS DE APOYO A LA OB. DE CONCIENCIA

21 (13)

Sr. director: le remitimos esta carta para su publicación, si asi lo cree conveniente, en la sección de cartas al director.

Por tercera vez ha enviado el Gobierno a las Cortes un proyecto de ley sobre la negativa a hacer el servicio militar. Comparando este proyecto (Boletin Oficial de las Cortes de 26-7-73) con los dos proyectos anteriores vemos que no supone ninguna evolución cualitativa en la conciencia de nuestros gobernantes: es un "castigo-ley" el que va a sustituir a la actual ~~legislación~~ reglamentación de castigo.

La situación sigue siendo la misma:

se considera la objeción como un delito

se considera al objetor como un delincuente

se considera, entonces, que lo que merece es un castigo.

La sociedad no admite a los objetores.

Las autoridades militares continuaran castigando por desobediencia militar a individuos que no son militares y que están dispuestos a pasarse años en la cárcel por no serlo.

Todo continúa igual.

El único "cambio" que experimentará la legislación (caso de ser aprobado el proyecto) será un cambio de forma: tipificación de un delito o integración en el marco jurídico.

El proyecto no constituye una solución al problema humano que plantean estos hombres, es tan solo una solución para el problema legal que suponia desde el punto de vista juridico las cadenas continuadas por un único y mismo "delito".

La objecion es castigada con la cárcel y con una serie de inhabilitaciones posteriores que la prolongan en una situación sinrejas pero que no por ello deja de ser privativa de libertad

¿Qué delito es el de los objetores?

Causa tristeza el ver como la ley va a continuar condenando con la cárcel la actitud de aquellos hombres de paz, que por motivo de sus convicciones se niegan a participar en la guerra o sus preparativos y piden por el contrario realizar un servicio civil a la comunidad.

Este servicio civil (no dependiente del Ejercito) deberia tener un caracter eminentemente social y seria la mejor forma para combatir la ignorancia, la injusticia y la miseria, causa de las guerras.

En el proyecto no hay mención alguna en orden a la creación de un servicio civil que representara una alternativa al servicio militar.

Lo que si se concede son cuatro años de carcel.

¿Es la carcel un servicio civil?

¿Es que el servicio a la comunidad se ha de hacer con las armas en la mano?

¿Es que no ha y otras cosas mas urgentes que hacer, cuya realización constituiria un autentico servicio a la comunidad?

paz, fuerza y gozo.

GRUPO DE APOYO A LA OBJECION DE CONCIENCIA

FONDO MOC

Pero eran pocas personas las que seguían de cerca el problema Por fín, como quien se quita algo molesto de encima, se apueba la ley de Negativa a la Prestación del Servicio Militar cuya condena y accesorias hablan por sí solas.
No se nombra al Objetor de conciencia. No se especifican los motivos de dicha negativa.
La Justicia militar ha encontrado una solución a su problema pero el objetor no ha encontrado una solución.
No Obstante se ha dado un paso adelante respecto a la situación anterior ya que al no existir ningún artículo en el Código de Justicia militar se les aplicaba el artículo 328, cumplida la condena y al volverse a negar seguia aplicandosele el mismo artículo hasta los 38 años en que finalizaba la edad militar.
La Justicia militar española, a pesar de estos intentos, queda en una incómoda postura: España es el único país de Europa Occidental, en que negarse a hacer el Servicio militar por motivos de conciencia es un delito tipificado.

Mientras tanto ha habido algunas nuevas detenciones a las que se les ha aplicado la ley.

POR OBJECION DE CONCIENCIA

CONSEJO DE GUERRA CONTRA EX SARGENTO DE MILICIAS

Rafael Rodrigo Navarro puede ser condenado hasta a 8 años de cárcel por "negativa a la prestación" del Servicio Militar"

Valencia (de nuestro corresponsal M. A.) — El ex sargento de milicias valenciano, Rafael Rodrigo Navarro, va a ser juzgado en consejo de guerra en Las Palmas de Gran Canaria por objeción de conciencia, delito tipificado en el artículo 328 del Código de Justicia Militar y por el que puede ser condenado hasta ocho años de cárcel. En virtud de la posible condena las autoridades militares decretaron el pasado 12 de abril su prisión incondicional en el Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas) donde se encuentra en la actualidad.

Rafael Rodrigo, licenciado en Pedagogía, fué nombrado sargento de Milicias tras los campamentos reglamentarios en Málaga, a punto de finalizar el período de prácticas fué [illegible] repentinamente en sus funciones, al parecer por su correspondencia como el [illegible] objetor de conciencia [illegible] y enviado [illegible] hasta nuevo [illegible] nes de investigación en el Instituto de Ciencias de la Educación y diversas actividades relacionadas con el campo de la Pedagogía.

Al ser llamado nuevamente a filas en 1974 para volver a realizar la totalidad del Servicio Militar, presentó una instancia ante el capitán general de la Región Militar, exponiendo su consideración de [illegible] terminado ya su [illegible] Militar [illegible] do el 8 de agosto y condenado en Consejo de Guerra a seis meses y un día de prisión militar con la pena accesoria de destino, tras cumplir la condena, al cuerpo disciplinario. En aquella ocasión las autoridades militares desmintieron que hubiera sido procesado por objeción de conciencia y puntualizando que se trataba de un caso de deserción.

TRASLADADO AL SAHARA

Una vez cumplida la condena inicial, Rafael Rodrigo fue trasladado a la Unidad de Enchadramiento de Corrigendos del Sáhara, donde, al serles entregadas las prendas de uniforme, se negó a recogerlas alegando, según consta en el auto de procesamiento "que se lo impedían sus creencias y que estaba en contra del Servicio Militar Obligatorio".

El delito en este caso es el tipificado como "negativa a la prestación del Servicio Militar", que es el nombre con que se designa la obpeción de conciencia en la Ley de diciembre de 1973, según la cual, además de las penas de cárcel, los objetores quedan incapacitados para ejercer sus derechos políticos, trabajar en instituciones estatales subvencionadas etc., así como para cualquier actividad docente.

Se da la circunstancia de que este es uno de los pocos casos que se han dado de objetores católicos, en este caso "no-violento", quienes presentan como alternativa la realización de un servicio civil de interés social.

JORGE AGULLO GUERRA, del Alcoy, al salir en libertad en Agosto de 1973 despues de tres años y un día de condena, decidió no presentarse y prestar un Servicio Social mas util que la carcel, a las necesidades del país, aceptando el riesgo de vivir desde entonces como prófugo.

UN NUEVO PROYECTO

En 1974 cuando Jose Luis Beínza sale de la carcel, Gonzalo Arias lanza el proyecto de crear un cuerpo de voluntarios para desarrollar tareas sociales llamado Voluntariado para el Desarrollo que tiene en cuenta por una parte las grandes necesidades sociales de nuestro país y por otra la angustiosa situación en que se encuentran los objetores de conciencia Con este proyecto los voluntarios que realizaran un servicio civil de mas de dos años de duración quedarían exentos del Servicio militar, teniendo así los objetores la posibilidad de realizar una tarea constructiva dejando de ser en la carcel un peso para la comunidad que debe mantenerles

BASES DIRECTRICES:

1) El "Voluntariado para el desarrollo" tendrá por objeto encauzar el impulso de los jóvenes que deseen consagrar una parte de su vida al servicio de sus semejantes en tareas para las que, por su naturaleza, sea difícil reclutar personal en el mercado de trabajo y remunerarlo debidamente, y en las que, a la inversa, no se cree una competencia laboral que disminuya el número de puestos de trabajo remunerables normalmente.

2) El V.D. se realizará en organismos y entidades civiles, ya sean oficiales o privadas.

3) El Ministerio de Trabajo cuidará de la coordinación con otros Ministerios (Gobernación, Educación y Ciencia, Obras Públicas, Asuntos Exteriores y los propios ministerios militares) en los trabajos del Voluntariado cuya competencia incida en la organización de los citados departamentos.

4) Los organismos y entidades interesadas en recibir los servicios del Voluntariado se dirigirán al Ministerio de Trabajo, quien cuidará de la gestión de la solicitud.

5) El Ministerio de Trabajo, sin dejar de controlar y estimular las actividades del nuevo servicio, dejará a los voluntarios y a los organismos que lo encuadren un cierto grado de autonomía y de posibilidad de iniciativa. En este sentido, tendrán preferencia en un organismo determinado quienes hubieran trabajado en dicha entidad antes de ingresar en el Voluntariado.

6) Los voluntarios podrán consagrarse a tareas como las siguientes:

- Trabajos sociales (alfabetización, animación rural, escuelas o bibliotecas de barrios o aldeas, ayuda familiar, guarderías...).
- Socorrismo (socorro en carreteras, hospitales, ayuda en casos de catástrofe...).
- Faenas agrícolas (trabajos estacionales, repoblación forestal...).
- Construcción de viviendas, alcantarillado, recogida de basura..., para las poblaciones más pobres.
- Servicios para la Paz (ayuda a refugiados, misiones en zonas de tensión, a través de organismos internacionales...).
- Asistencia a ancianos.
- Trabajos para asistencia psiquiátrica (drogas, alcoholismo...).
- Asistencia a subnormales y minusválidos.
- Ayuda al tercer mundo (cualquiera de las tareas anteriores en países subdesarrollados).

7) Para todas aquellas actividades de los voluntarios que tengan lugar fuera de las fronteras nacionales, el "Voluntariado para el desarrollo" pedirá el asesoramiento del "Programa de voluntarios de las Naciones Unidas", creado por la Asamblea General el 1º. de Enero de 1971, y colaborará estrechamente con este programa.

8) Podrán solicitar el ingreso en el Voluntariado todos los españoles de uno y otro sexo desde la edad de 18 años, siempre que se reúnan las condiciones de salud y otras que se señalen al efecto.

9) El tiempo mínimo de permanencia en el Voluntariado será de un año.

10) Los voluntarios que trabajen en España recibirán comida, cama y dinero de bolsillo de la organización, estatal o privada, en la que presten sus servicios. A estos efectos, las organizaciones privadas que hayan sido aceptadas como colaboradoras por el Ministerio de Trabajo, recibirán del mismo las prescripciones prescritas para cada puesto del Voluntariado.

11) El servicio de "Voluntariado para el desarrollo" del Ministerio de Trabajo coordinará las demandas de los diferentes organismos, asignando a cada voluntario la tarea para la que esté mejor dotado.

12) Se excluye en todo caso el ánimo de lucro.

13) La admisión en el Voluntariado permitirá solicitar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un plazo de dos años sucesivos, conforme a la legislación. Quienes estén realizando el Servicio Militar podrán acogerse al Voluntariado, aunque no se les computará el tiempo de permanencia a filas realizado.

14) Los Voluntarios para el Desarrollo quedarán sujetos a la legislación penal ordinaria.

15) Los voluntarios o voluntarias que permanezcan en servicio más de dos años quedarán exentos, respectivamente, del Servicio Militar y del Servicio Social Femenino, caso de no haberlo realizado anteriormente.

LEY DE NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
20 diciembre 1973 (número 304)

Ley 19 diciembre 1973, núm. 22/73 (Jefatura del Estado). CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. Adiciona Capítulo V bis: negativa a la prestación del servicio militar (*).

La declaración VII del Fuero de los Españoles (R. 1967, 767 y Apéndice 1951-69, 6150, nota) proclama, a título de honor, la obligación de servir a la Patria con las armas, obligación que tradicional y universalmente se considera el primer y principal deber del ciudadano con la nación a que pertenece, y que en España se halla reiterado y desarrollado en la Ley General del Servicio Militar de 27 de julio de 1968 (R. 1333).

El legislador no ha previsto el tratamiento penal de la negación expresa a cumplir esta obligación. Pero desde hace algún tiempo se repite, de forma esporádica y limitada, el hecho de reclutas que al incorporarse a Cuerpo se niegan a vestir el uniforme, hecho que se ha venido castigando con arreglo al artículo 328 del Código de Justicia Militar (R. 1945, 1010; R. 1946, 1232, y Diccionario 6269), como desobediencia a superior, lo que ha dado lugar a que cumplida la pena y devueltos al Ejército respectivo, en mérito de las accesorias, se haya repetido el hecho, provocándose así una serie de condenas sucesivas, cuyo final sólo puede preverse con la llegada de la edad en que se pasa a situación de licencia absoluta, si antes no se contrae una causa de inutilidad.

Bien se advierte que la acción finalista del agente no es el mero desacato a la orden particular del superior de que vista el uniforme, sino el más amplio propósito deliberado de dejar incumplida, en términos absolutos, aquella primerdial obligación de servir a la Patria con las armas. Por ello se hace preciso llevar a nuestro ordenamiento penal militar este tipo delictivo, constituido por la expresa negativa a prestar el servicio militar. A tal efecto se señalan las penas adecuadas, según el hecho tenga lugar en tiempo de paz o en tiempo de guerra o territorio declarado en tal estado; se establece la correspondiente exclusión del servicio en caso supuesto por cumplimiento de la condena, ya que la infracción no debe de prestarlo es precisamente la razón de penalidad, y se incluye como efecto de esta la incapacidad que para el ejercicio de derechos, cargos y funciones públicas y para el establecimiento de relaciones contractuales y laborales con Entidades públicas, señala el artículo 108 de la Ley General del Servicio Militar, y para ejercer la docencia y obtener licencia de uso y tenencia de armas, reduciendo la posibilidad de rehabilitación a la retractación efectiva de su conducta delictual.

En su consecuencia, se incluye en el texto vigente del título XII, tratado II del Código de Justicia Militar, un capítulo V bis, bajo la rúbrica «negativa a la prestación del Servicio Militar», integrado por el artículo 383 bis, redactado en los términos que en la parte dispositiva se expresan.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único. Se incluye en el texto vigente del título XII, tratado II del Código de Justicia Militar, un capítulo V bis, bajo la rúbrica «negativa a la prestación del Servicio Militar», integrado por el artículo 383 bis, con el siguiente texto:

CAPITULO V BIS.—Negativa a la prestación del Servicio Militar.

Art. 383 bis. El español que, declarado Soldado o Marinero útil rehusara expresamente, y sin causa legal, cumplir el servicio militar, será castigado:

1. Con la pena de tres años y un día a ocho años de prisión si el hecho ocurriera en tiempo de paz.

2. Con la pena de reclusión si se cometiere en tiempo de guerra o en territorio declarado en estado de guerra, salvo lo que dispongan los bandos que dicten las autoridades militares competentes.

Dichas penas no llevarán consigo las accesorias militares previstas en los artículos 213 y 219 del presente Código, pero sí las demás que correspondan y la incapacidad del condenado, mientras no se rehabilite, para ejercer derechos políticos, ostentar cargos y funciones públicas y para establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con Entidades públicas o subvencionadas o intervenidas por el Estado, con Entidades paraestatales autónomas y con las Corporaciones de Administración Local, así como para la docencia y para obtener permiso de tenencia y uso de armas. La rehabilitación sólo podrá obtenerse mediante el cumplimiento efectivo de las obligaciones militares, que podrá solicitarse en cualquier momento desde que se inicia el sumario hasta la fecha en que el condenado alcance la edad de la licencia absoluta, y que en ningún caso será objeto de las reducciones previstas en el artículo 62 de la Ley reguladora del Servicio Militar. Cumplido el período de servicio en filas se declarará también cumplida la condena de quienes no la hubiesen terminado por incorporarse a aquél antes de su término.

Una vez cumplida la condena impuesta, el penado quedará excluido del servicio militar, excepto en caso de movilización por causa de guerra o declaración de estado de guerra.

Disposiciones transitorias.

Respecto de las causas iniciadas y aún no concluidas y de las condenas en curso de cumplimiento por hechos comprendidos en la presente Ley, se estará a lo siguiente:

1.ª En las causas que se hallen en tramitación se aplicará la norma penal más favorable, y para su determinación se dará audiencia al procesado, asistido de su defensor, para que opte por la aplicación de uno u otro preceptos y sin que se retrotraiga el trámite procesal, se proseguirán las actuaciones hasta la celebración del Consejo de Guerra.

En aquellas causas en que haya recaído sentencia que se encuentre pendiente de aprobación se dará audiencia al procesado en la forma expuesta, y de optar por la aplicación de esta Ley, se dispondrá la celebración de un nuevo Consejo de Guerra, con anulación de la sentencia recaída.

Si el reo hubiese sido ya condenado en otro u otros procedimientos, se estará a lo establecido en la transitoria tercera.

2.ª Los condenados, en una o varias causas, a penas de tres años y un día o más de privación de libertad y que lleven cumplido como mínimo ese tiempo, podrán solicitar de la autoridad judicial la aplicación de la presente Ley con los efectos dispuestos en la misma.

La Autoridad Judicial, con su Auditor, oyendo previamente al Fiscal Jurídico-Militar, conmutará la condena o condenas impuestas, por la que lleve efectivamente cumplida, declarará su exclusión del servicio militar, su incapacidad en los términos previstos y ordenará su inmediata excarcelación.

3.ª Los condenados en una o varias causas a penas que, sumadas, no alcancen los tres años y un día de privación de libertad efectivos, seguirán cumpliendo normalmente su condena. Si al término de ésta incurriesen en el delito previsto en la presente Ley, la autoridad judicial, con las mismas formalidades y audiencias a que se refiere la disposición anterior, dispondrá que, para el cumplimiento de la pena que en su caso se imponga, se abone el tiempo que el reo hubiese estado privado de libertad como consecuencia de la condena o condenas anteriores.

Disposición adicional.

El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(*) Rectificada con arreglo al B. O. del día veintidós.

FONDOMOC

No todos los objetores aceptan este proyecto, pues argumentan que no hay ninguna fuerza moral ni histórica por la que el Estado pueda obligar a hacer el Servicio militar, y por tanto no hay por qué buscar un sucedáneo. El servicio militar se hizo obligatorio a partir del imperio napoleónico, pasando primero por las famosas quintas y extendiéndose posteriormente a todos los que no quedan entre los excedentes de cupo.

No Obstante la idea del servicio civil es acogida por numerosos jóvenes. 1.200 firmas suscriben la petición de un Servicio civil al Gobierno comprometiéndose a hacerlo en caso de ser aprobado.
La Comisión Nacional Justicia y Paz, también eleva escritos al Gobierno y ofrece su apoyo para la organización del Voluntariado.

LA OBJECION ES UN DERECHO

NO UN DELITO

Han hecho público un manifiesto

Cinco jóvenes realizan servicios sociales como sustitución del servicio militar

Cinco jóvenes en edad militar, procedentes de distintos lugares de la geografía del país, han hecho público un manifiesto en el que expresan su decisión, adoptada hace ya cinco meses, de substituir el servicio militar por el servicio voluntario, con lo que se unen a la larga lista de objetores de conciencia. En España suman unos 500 los jóvenes objetores que, por diversos motivos, se niegan a tomar las armas, de los cuales unos 300 se hallan encarcelados. Mientras la mayoría pertenecen a los Testigos de Jehová, algunos otros se confiesan objetores por motivos sociales, políticos o religiosos. Otro punto que distingue a estos últimos de los Testigos de Jehová es que no se niegan simplemente al servicio militar sino que lo sustituyen por otros servicios a la comunidad. Concretamente los jóvenes Vicente Amurgo, Ovidi Bustillo, José Díez, Guillermo Lonis y Jesús Viñas —firmantes del documento— están realizando sus trabajos en l'Hospitalet, en el barrio de Can Serra, donde llevan a cabo una serie de actividades, tendentes a disminuir dentro de sus posibilidades las deficiencias graves del barrio.

Diversidad de trabajos

En la vigilia de Navidad los cinco jóvenes citados reunieron a la prensa para exponer su decisión y sus objetivos. Han enviado escritos a los capitanes generales de su Región Militar, a los que, de forma sincera, les han expuesto su decisión. También en Madrid hubo rueda de prensa hace unos días, para hacer público el manifiesto «Un camino hacia la paz». En la Misa de Nochebuena el manifiesto fue leído íntegro o en parte en muchas parroquias de Barcelona y comarcas, así como en otros lugares de la región.

En principio, los jóvenes pertenecientes al «Voluntariado para el Desarrollo» no limitan su trabajo, aceptando dedicarse a actividades tan diversas como pueden ser guarderías, trabajos agrícolas, construcción para fines sociales, asistencia a subnormales y minusválidos, atención a los viejos, escuelas, etc.

En el mes de mayo pasado la Comisión Nacional de «Justicia y Paz» dirigió un escrito al presidente de Gobierno, en que solicitaba la elaboración de una ley sobre la creación de un servicio público con el título de «Voluntariado para el Desarrollo», escrito que fue contestado por la Presidencia de Gobierno, en el sentido de que se trasladaba la petición a los distintos organismos que pudieran intervenir en tal creación.

Mientras los trámites legales siguen su curso, cinco jóvenes trabajan, con gran voluntad y escasez de medios, para atender a un barrio necesitado. Por las informaciones que tenemos, en Can Serra los vecinos están satisfechos de lo mucho que han hecho y están haciendo los «Voluntarios para el Desarrollo».

Texto del manifiesto

El texto íntegro del manifiesto de los objetores de conciencia, firmado por los cinco jóvenes citados, es el siguiente:

A todos vosotros, en esta noche de Navidad, os queremos enviar nuestro mensaje de paz, aunque al hacerlo corramos el riesgo de ser detenidos.

Somos unos jóvenes en edad militar, que, desde el mes de agosto, estamos trabajando en el barrio de Can Serra de l'Hospitalet, uno de tantos que carecen de los servicios más necesarios. Estamos llevando a la práctica esa idea que tantas personas e instituciones han reclamado: que se cree un Servicio Civil que pueda hacerse en lugar del Servicio Militar.

En estos meses, a pesar de poner todo nuestro entusiasmo y trabajo, las dificultades (falta de apoyo oficial, poco tiempo de adaptación entre la gente, dificultades económicas, falta de medios, etc.) han impedido un trabajo más efectivo. Dentro de estas limitaciones, nuestras aportaciones concretas al barrio han sido: 20 días de colonias infantiles en el barrio, con asistencia de más de un centenar de niños; arreglo de un local para los ancianos y animación del mismo durante cuatro meses; colaboración con la escuela de adultos, dando clases de artesanía y alfabetización y organizando la biblioteca; creación de un jardín de infancia con asistencia de 25 niños; arreglo de los locales comunitarios al servicio del barrio.

El mes de mayo pasado solicitamos del Gobierno, por medio de la Comisión Nacional «Justicia y Paz», y junto a otros 1.200 jóvenes, que nos diese la oportunidad de organizar este servicio civil durante dos años. El Gobierno nos dio largas.

Pero, ante la obligación que se nos impone de incorporarnos al servicio militar, no podemos esperar a que el Gobierno se pronuncie para dar el paso: ir a la guerra, sí, pero a la guerra contra el analfabetismo, contra la falta de guarderías y hogares de ancianos. Hemos sido llamados a servir a la patria y hemos acudido a nuestro modo.

Queremos deciros que, a menos que seamos encarcelados, continuaremos trabajando en este barrio durante dos años, llevando adelante los servicios en los que estamos y aceptando una inspección del Gobierno.

Somos conscientes de que al hacer esto desobedeceremos la ley constituida actualmente y no rehuimos la posibilidad, que a partir de hoy será inminente, de ser encarcelados. Esperamos que nuestro testimonio hará avanzar a la legislación hacia el reconocimiento de la Objeción de Conciencia.

Confiamos en que nuestra acción despertará y animará a muchos a defender el derecho de la objeción de conciencia. Confiamos sobre todo en aquellos que por encontrarse solos, desanimados, sufren las consecuencias de no poder ser fieles a su conciencia.

Confiamos en que la imaginación fecunda del pueblo descubrirá otras formas de lucha por la justicia diferentes a las que ahora nos llevan al desastre nuclear.

Confiamos en que la colaboración y el respeto entre todos conducirá a una sociedad sin clases y sin guerras, a una sociedad de hermanos.

Y, aunque no negamos la buena voluntad de quienes creen que la mejor defensa es la de las armas, con nuestra acción lanzamos un grito de esperanza en un mundo nuevo, cuyas bases debemos ir preparando desde ahora. Por ello nos negamos a participar en el servicio militar, preparación de la guerra, empezando por nosotros mismos el desarme universal.

Si queremos la paz, no prepararemos la guerra, construyamos la paz.

A todos, en esta noche, nuestro abrazo de paz.

37|26)

OVIDIO BUSTILLO GARCIA

En la Mafalderia

Nace en el ano 1952, en un pequeno pueblo de la provincia de Palencia, Dehesa de Romanos. Hijo de la pobreza y el subdesarrollo rural.

"Allí tuve mis primeros contactos con el dolor, la naturaleza, la tierra áspera, el cielo ancho y el calor del fogón".

Penúltimo de siete hermanos, se siente privilegiado de haber podido estudiar en un colegio de la montaña palentina, en Cervera de Pisuerga, con los Misioneros de la Sagrada Familia. Más tarde pasa a Madrid, donde continúa los estudios de Teología. Diferencias sobre el modo de ver la vida religiosa les lleva a un grupo a salir de la congregación y comenzar juntos una experiencia comunitaria de barrio.

"Una experiencia enriquecedora y decisiva para mi vida. Con ella perdía uno de los privilegios que el Estado ofrece a la Iglesia a cambio de su complicidad: perdía el privilegio de estar exento del servicio militar".

Este viene a arrancarle de la comunidad, impidiéndole seguir estudiando Teología. Hacer objeción a esta forma de *servicio*, no se le presenta como algo improvisado, aunque sí difícil. Después de superados los primeros temores, se suma a la campaña por un Servicio Civil.

En Agosto comienza con un grupo de objetores de conciencia a realizar dicho servicio. En octubre es llamado a filas, negándose en una carta al Capitán General y continuando el Servicio Civil.

"En este tiempo he madurado lo que antes de algún modo intuía.

Un temor es que veo tan clara la objeción de conciencia que se me están olvidando los argumentos.

Una constatación, que todo ideal, al ser llevado a la práctica crea un cierto vacío por la diferencia de nivel.
Una admiración, a Helder Cámara.
Un vicio, la poesía.
Una manía, al fútbol.
Un miedo, a ser "manejado".
Una ingenuidad, creer que la buena voluntad es suficiente.
Un dolor, la Iglesia como institución.
Un desaliento, Chile.
Una ilusión, la lucha no-violenta.
Un sueño, la paz.
Una utopía, ser hermano de todos.
Una esperanza, en el sentido común del hombre."

Madrid, 10.10.76

Estimado Sr. CAPITAN GENERAL
DE LA 7.ª REGION MILITAR

Siento mucho tener que dirigirme a Vd. nombrándole por su cargo. Soy Ovidio Bustillo García, natural de Dehesa de Romanos (Palencia), D.N.I. núm. 14.898.213, citado por la Caja de Reclutas núm. 751 de Palencia, para efectuar mi incorporación a filas con el 4.º llamamiento del Reemplazo de 1974 el día 16 de octubre del corriente.

39(27)

Llevo meses pensando sobre la posibilidad de mi incorporación a filas, y casi tantos convencido de que no lo debo hacer, de que no lo voy a hacer y espero que así sea. Por este vez he renunciado a ser despersonalizado, a ser un número, a vestir un uniforme, a convertirme en un robot que cumple órdenes, a militarizar mi conciencia, a aprender el manejo de las armas, a jurar bandera, a aprender a obedecer sin más, a convertirme en soldado-masa y quizá algo más que en estos momentos no recuerdo.

Como puede ver, mi actitud es de desobediencia e insumisión a la ley del Servicio Militar, por lo que me declaro culpable (según sus leyes) por cometer el "delito" de objeción de conciencia al servicio militar.

Si me perdona que sea un poco pesado, le expondré las razones fundamentales del porqué me declaro objetor.

Ante una expresión tan vieja y aceptada como "Si quieres la paz, prepara la guerra", siento decirle que estoy en total desacuerdo. En efecto, éste ha sido el camino que la humanidad ha tomado. Si recorremos la historia solamente desde que Julio César pronunció esta frase, vemos que efectivamente los preparativos para la guerra han sido un afán constante, su éxito está hoy claro: existen bombas atómicas para destruir ocho veces la tierra. Después de buscar durante 2.000 años la paz, nos encontramos con este panorama, con recuerdos como el Vietnam o los 50 millones de muertos en la segunda guerra Mundial, o las bombas de Hiroshima y Nagasaki, o los tristes sinsabores de la guerra civil española.

Este es uno de los motivos por los que me niego a buscar la paz con el fusil en la mano o al volante de un tanque. Como espero que pueda comprender, mis deseos de paz me han hecho buscar otros medios para conseguirla. Unos medios que respeten la integridad física, moral y cultural de toda persona, unos medios que no vayan a conseguir la eliminación del adversario, sino la reconciliación, unos medios que vayan de acuerdo con el fin, pues ¿es posible por la violencia conseguir un fin tan noble como la paz? Pienso que ésta sólo puede conseguirse realmente por medios no-violentos.

Al hablar de paz, no entiendo con esto la mera ausencia de guerra declarada. Mientras exista una mayoría silenciosa y silenciada, mientras existan en las cárceles personas privadas de libertad por el hecho de pensar distinto de quienes están en el poder, mientras mantener la ignorancia de la mayoría siga siendo un arma política, mientras muchas personas honradas no puedan vivir sino en el temor, mientras la compleja carrera y comercio de armamentos siga poniendo en peligro la convivencia y la misma existencia de la humanidad, a costa de mantener una clase que no tiene lo necesario para subsistir, o a costa de mantener el hambre o la miseria en los países del tercer mundo, estoy convencido de que no existe la paz.

Por esto, al hablar de paz, no puedo menos de tener presente otra palabra paralela a ella: justicia. Pues, ¿es posible la paz mientras exista tanta injusticia, mientras unas personas vivan en la opulencia y otras en la miseria, no sólo económica, sino también cultural? De ahí que mis esfuerzos en la búsqueda de la paz se concreten en la búsqueda de la justicia (ésta no siempre coincide con la justicia de las leyes), por lo cual me comprometo a trabajar por y con los más pobres y oprimidos, tratando de desvelar y hacer pública toda injusticia. Desgraciadamente, no siempre será así. Habrá momentos de debilidad humana en los que el miedo me hará callar, o la comodidad cómplice del silencio. Pero si alguna vez me aparto de la línea expuesta, entonces pienso realmente que puede acusárseme de traidor y apátrida. Pues si la Patria y el servir a la Patria no es principalmente servir y trabajar por el progreso integral de las personas concretas con las que convivimos, renuncio también a toda otra idea de

40128

Patria. Por la Patria, tal como lo he expuesto, sí estoy dispuesto a dar hasta la última gota de sangre.

Con esto queda para mí claro que tampoco juraré fidelidad a otra bandera que no sea la fidelidad en cada momento y a cada persona: mi bandera son los derechos del hombre y de cada hombre, los derechos promulgados y los que cada uno llevamos dentro.

Mi intento de ir haciendo realidad lo que pienso, me ha llevado a trabajar por la paz y servir a la Patria en uno de esos barrios necesitados que existen en nuestras ciudades, prestándome a cubrir algunas de esas necesidades para las que no llegan los presupuestos. Por lo cual considero que estoy realizando un servicio civil, sustititorio del servicio militar, tal como la Comisión Justicia y Paz ha expuesto y pedido al gobierno que sea aprobado.

Como cristiano no he podido menos que examinar mi postura a la luz de la fe. En ella encuentra mi actitud tomada su raíz más profunda.

El amor y la fraternidad que predicó Jesucristo me exigen ir caminando en este sentido. No es para mí posible llamar a Dios "Padre nuestro" si en mi vida no intento que esto sea una realidad. Por eso, intentando cada vez sentirme realmente hermano de los hombres, no puedo tomar unas armas que no sirven sino para su destrucción. No me planteo ya si en algún caso es justo violar el mandamiento "No matarás", que supondría un planteamiento de la fe en una visión negativa. Es la dinámica constructiva del amor, que va exigiendo, cada vez más, la que me impulsa a rechazar el servicio militar y ponerme al servicio de los hermanos más necesitados.

En el Evangelio he encontrado el valor que el hombre tiene: el ser en su sentido profundo imagen de Dios. Una mínima exigencia me lleva a no atentar contra la vida de ningún hombre, por noble que sea la causa, por justa que sea la defensa, por malvado que sea el enemigo. El amor predicado y vivido por Jesús tiene como cumbre el amor al enemigo, que lleva a desear el bien para aquellos por quienes se puede ser odiado, perseguido, golpeado o encarcelado.

FONDO IDOC

Aun sin exigir haber llegado a tal meta, creo que un mínimo de sensibilidad es suficiente como para sentir repugnancia cuando se enseña cómo hay que pisar al enemigo para poder clavarle mejor la bayoneta o en qué parte el golpe puede ser más efectivo. Esto es un ejemplo mínimo si consideramos las estrategias militares que buscan cómo destruir mejor una ciudad o qué arma bacteriológica puede producir más muertes.

Incluso en el mejor de los casos, aunque se tratase de una guerra claramente defensiva, producida por una injusta invasión, o la guerra pudiese tomar el nombre de "cruzada", no estoy dispuesto a participar en ella. Como cristiano, heredero también de una historia, siento en mí el peso, el dolor, el justo reproche de haber justificado en nombre de Cristo la violación de los más elementales derechos del hombre y las violencias más atroces. Esto me lleva a gritar ¡Nunca más la "Santa Inquisición"! ¡Nunca más querer implantar el Reino de Dios con la espada en una mano y la cruz en la otra! ¿No supone una falta de fe y una traición al mensaje de Jesús el haber creído que la fuerza del amor es insuficiente para construir un Reino de Paz y de Justicia? El haber confiado en otras fuerzas como la violencia, ha supuesto la negación de lo que para mí es la esencia misma del Evangelio.

41(29)

En el primer caso, si se tratase de una guerra defensiva o de una reivindicación de los derechos de un pueblo violados por otro pueblo o por una minoría opresora, me negaría también a tomar las armas. Esto no significa optar por la pasividad.

Desgraciadamente, apenas se ha confiado que técnicas no-violentas puedan ser efectivas. ¿A qué grado de sensibilidad y humanización hubiéramos llegado si parte del dinero empleado en preparar la guerra se hubiera empleado en el estudio y puesta en práctica de técnicas no-violentas de resistencia a la injusticia y a la opresión? Quien realmente mantiene al invasor o al tirano es nuestra colaboración con él. Desgraciadamente, siempre hemos confiado que el mejor modo de destruir la invasión o la tiranía es destruir al tirano o al invasor físicamente, entrando así en el juego de la violencia. Cierto que el empleo de técnicas no-violentas como la no colaboración o la desobediencia civil llenarían las cárceles e incluso no evitarían algunas muertes: la muerte de los que están dispuesto a morir, no a matar. Pues, ¿es posible conseguir la libertad sin una capacidad de sacrificio propio? Mis esfuerzos se dirigen en este sentido. No es una huída, no pretendo con ello cubrirme las espaldas, pues al rechazar la violencia no se deja de ser blanco de la violencia.

Creo que en todo lo expuesto se encuentran razones suficientes como para comprender el porqué me niego a hacer el servicio militar.

En cuanto a usted, nada me hace dudar de su buena voluntad, de que esté dedicando su vida al servicio de la paz y la convivencia humana, por lo cual merece mi mayor respeto. Pero, aunque nuestros fines puedan ser idénticos, los medios son diferentes, más bien opuestos. Por eso no puedo colaborar en su tarea participando del servicio militar.

Con esta carta no pretendo ofenderle a usted ni a nadie. Si alguien se siente ofendido que examine por qué. En ella expongo lo que pienso y no puedo dejar de anunciarlo, por doloroso que pueda ser. Quizá en algunos momentos mi tono pueda ser ofensivo. No lo he pretendido, pero si es así, no lo considero un valor sino algo negativo por mi parte.

Tampoco pretendo con esto juzgar a tantos jóvenes que han optado por el servicio militar, si realmente ha sido un acto libre y responsable. No me toca a mí juzgar sobre los demás. Lo que pretendo es buscar nuevos caminos de convivencia entre los hombres, donde el odio y la violencia dejen de ocupar un lugar preponderante, donde el respeto, el diálogo, la comprensión y el amor fraterno sean las bases de la sociedad más justa que todos estamos buscando.

Quizá también con estas bases podamos encontrar juntos nuevos caminos.

Con estos buenos deseos y un saludo fraternal, me despido de usted.

OVIDIO M. BUSTILLO GARCIA

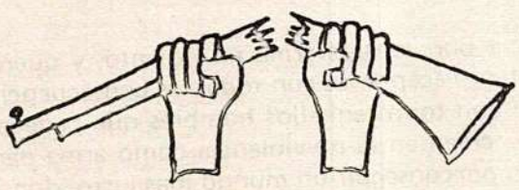

Enseñando artesanía

VICENTE AMURGOS GALAN

Nace en Andújar (Jaén) el 3 de julio de 1950. La educación recibida en el colegio de monjas donde realiza sus primeros estudios, y luego más tarde en los jesuitas, le marcarán fuertemente.

A los 17 años va a Jaén. Allí vive con unos amigos y pierde la fe, que no sabe si algún día tuvo.

El encuentro con un sacerdote da un nuevo sentido a su vida. Se incorpora al movimiento "scout" y se va preguntando si ese cristianismo que empieza a descubrir no le compromete a algo más.

"Creo que fue entonces cuando me sentí llamado a la vida religiosa. Tenía entonces 20 años. Pero al cabo de cuatro años de vida religiosa, había cosas que seguían estando oscuras. Me preguntaba sobre el verdádero sentido de ese Evangelio en el que el Hijo del Hombre no tiene donde reclinar la cabeza. Por otra parte, como le ocurriera a Gandhi, las bienaventuranzas eran para mí algo definitivo".

En estos tiempos ya se planteaba por qué los religiosos tenían que tener unos privilegios superiores a los demás, y desde entonces ya pensaba en negarse a jurar bandera (único acto a que está obligado militarmente un religioso).

Casualmente, asiste a una charla de Lanza del Vasto, fundador de la Comunidad del Arca, que le hace entender aún más el Evangelio tal cual lo intuía.

"Fue para mí una experiencia muy positiva, y trabajé desde entonces con grupos de Amigos del Arca, tratando de profundizar en la no-violencia. Textos de Gandhi y sobre los derechos humanos iban abriéndome cada vez más los ojos".

El verano de aquel año asiste al campamento que la comunidad del Arca hace cada año en España, y un año más tarde, decide hacer una experiencia fuera de su comunidad religiosa. Va a Francia y allí, en la comunidad del Arca vive un tiempo que le marca profundamente.

"Desde entonces vi el camino que debía seguir: un camino de pobreza evangélica y no-violencia absoluta; un decir *no* cuando no se está de acuerdo. Este espíritu de no-violencia me llevaba ahora a ver de un modo claro que debo negarme a hacer el servicio militar, desobedeciendo una ley que considero injusta".

A la vuelta de esta experiencia deja definitivamente la comunidad religiosa. Alguien le propone una manera simple de librarse de la "mili", pero él tiene claro lo que tiene que hacer:

"Hacer objeción realizando un Servicio civil, no es sólo decir *no* a las armas, a la violencia, es demostrar que se pueden construir cosas positivas. Así es como, con un grupo de objetores, estoy realizando desde el mes de octubre un servicio civil. Esta es mi aportación a la paz: no prepararme en el arte de matar, sino proclamar una libertad de conciencia".

Muy Sr. mío:

Yo, Vicente Amurgos Galán, que en el pasado 18 de octubre tenía que presentarme en el cuartel de Cerro Muriano, aquí le expongo mis causas, por las cuales no me presenté ni tengo intención de hacerlo.

Me declaro objetor de conciencia por considerarme no-violento, y querer vivir toda la vida conforme a estas ideas, y quiero aceptarlas con todas las consecuencias que me traigan. Por ello me hago solidario con todos aquellos hombres que padecen prisión por esta causa y con todos los que creen en la no-violencia como arma para cambiar la sociedad, con todos los que luchan porconseguir un mundo más justo, donde reine la paz y el amor.

43(31)

También porque pienso que mi incorporación a filas no aportará nada positivo a la Patria ni a mí personalmente, ya que todo me será impuesto y me veré obligado a hacerlo por la fuerza; ya que no estoy dispuesto a aprender el manejo de las armas ni el modo de aprender a matar a los demás.

Por el contrario, pienso que en vez de estar haciendo algo inútil e incomprensible para mí, sería mucho más positivo para todos que yo trabajara en un Servicio Civil (asistencia a enfermos, ancianos, subnormales, alfabetización ...), incluso por un tiempo más largo que en el Servicio Militar. Algo que sea un servicio a la sociedad, siempre y cuando el trabajo no perjudique a los demás obreros parados.

Porque como cristiano, y este es el punto más importante para mí, como discípulo de Cristo, quiero colaborar para hacer un mundo más justo. Por el Mensaje o Testamento de "os dejo la paz", esta PAZ tengo que transmitirla sin ninguna mancha.

Porque me pregunto si Cristo empuñaría un arma contra sus hermanos. Porque siendo mensajero de Cristo en su mensaje de AMOR y de PAZ, me considero hermano de todos los hombres, tanto de los de dentro de nuestras fronteras, como de los de fuera. Y porque no puedo, y no quiero jurar fidelidad a una bandera, y menos "en nombre de Dios", la cual tendría que defender a costa de la sangre de los demás, puesto que no soy dueño de la vida de los demás, ni tampoco Vd.

"El mundo chorrea sangre y llama homicidio a un crimen cuando este es cometido por un particular, pero le llama virtud gloriosa cuando es cometido en nombre del Estado. No es la inconciencia, sino la enormidad de la salvajada lo que asegura la impunidad" (San Cipriano, obispo de Cartago, siglo III).

Mientras el mundo está en guerra, no podemos tener nuestras conciencias tranquilas, mientras la sociedad viva alimentada de la violencia, donde unos pocos siguen manteniendo su poder sobre la violencia y el odio, y mientras en nuestra sociedad civilizada se siguen dando órdenes de pena de muerte, todos tenemos nuestra conciencia manchada de sangre.

Y yo pregunto: ¿por qué todos los hombres, tanto los de dentro como los de fuera, no podemos ser hermanos?

¿Por qué no escuchamos la voz de los profetas de la no-violencia, los cuales dieron su vida por la fraternidad de todos los hombres?

Quisiera acabar esta carta con tres frases de Pablo VI, con las que me siento plenamente identificado, y que seguramente Vd. conocerá:

"Si queréis ser hermanos, dejad que caigan las armas de vuestras manos. No se puede amar con armas ofensivas en vuestras manos".

" ... La paz, bien lo sabéis, no se construye tan sólo mediante la política y el equilibrio de fuerzas e intereses, sino con el espíritu y las ideas de paz".

"No más guerras, no más guerras. Es la paz, la PAZ la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la Humanidad". (Discurso de Pablo VI en la ONU).

La no-violencia es creer, más que en la fuerza de las armas y del odio, en la fuerza de la Verdad, de la Justicia y del Amor, en palabras de Dom Helder Cámara.

Por la gran estima que tengo a todos los hombres, mis hermanos, rezo a Dios por Vd., para que pueda transmitir algún día este mensaje de paz.

Atentamente, le saluda,

VICENTE AMURGOS GALAN

44(32)

Jugando en la Mafaldería

JESUS VIÑAS CIRERA

Nace en Manresa el día de Navidad de 1953, pero pronto se traslada a Tarrasa, "una ciudad triste, llena de fábricas" como él mismo dice. Es una ciudad de emigrados, donde las diferencias entre ricos y pobres son muy claras. El se va haciendo consciente de todo esto, ayudado por la educación que recibe en el colegio de los escolapios. Quiere buscar una solución práctica a estos descubrimientos teóricos. Poco a poco va dejando su antiguo grupo de amigos y comienza solo un camino de búsqueda.

Dos hechos muy importantes en esta primera etapa de su camino: el conocimiento, a través de una charla con diapositivas, de los gitanos del Campo de la Bota (barrio de chabolas de Barcelona) y con ellos, toda una sociedad marginada, y la lectura de "La Peste" de Camus. En aquella época se declara agnóstico y conoce a otros que "sorprendentemente para mí, estaban tan insatisfechos como yo". De ahí surgió la idea de la vida en comunidad. Se incorpora al movimiento "scout", que le ayudará a descubrir la naturaleza.

Por aquel tiempo tiene lugar el hecho más importante de su vida: conoce en Montserrat a un ermitaño el P. Estanislau. "Con él aprendí que todo es UNO y que en el universo sólo hay una realidad por descubrir: la ley del amor".

Así es como en la búsqueda de esta unidad va trabajando en diversos niveles: grupo de plegaria, la parroquia, un centro juvenil, y, finalmente, en grupos de no-violencia, que le llevarán a la objeción de conciencia.

Esta búsqueda se concreta en dos puntos: lucha y contemplación (Taizé). "Lucha para liberarnos de las cadenas que nos oprimen, y contemplación para sacar las fuerzas para esta lucha".

"Mi objeción, pues, tiene una dimensión personal, pero al mismo tiempo se encarna en un campo político concreto.

"Para mí, en estos momentos mi campo de lucha es el de la objeción, que es un derecho humano que tiene que respetarse.

"Mis ideales: amar al pueblo, buscar la unidad, vivir la libertad, gozar de la vida y luchar por la justicia".

FONDO MOC

Excmo. Sr. Capitán General de la I Región Militar:

Dentro de un mes voy a ser llamado para cumplir el servicio militar obligatorio y es para mí un deber de conciencia informarle de que no voy a incorporarme.

Si usted lo desea y le interesa, en esta carta quiero mostrarle que mi actitud de rechazo al servicio militar es fruto de una larga y mesurada reflexión y no de un capricho o una locura.

En primer lugar he de decirle que mi postura tiene la raíz en una ética humanista de base. He intentado comprender, pero no he podido, que la mejor manera de amar y respetar al prójimo sea matarle. Tampoco las bienaventuranzas me dejan dudas sobre la postura pacífica del cristiano.

Por otra parte, me parece difícil determinar quienes son mis enemigos en caso de guerras. Se me ha dicho que el ejército sirve para defendernos de las invasiones extranjeras, pero para mí no existen extranjeros ni fronteras. El hambre y la miseria no tiene patria y si los que las sufren, los desarraigados, la tuviesen, ésta sería la mía.

Y si se me obliga a buscar enemigos no tengo dudas en afirmar que estos serían la minoría de privilegiados que en nuestro país y en todos los países viven a expensas del sufrimiento del pueblo. Me niego a matar a una persona, a quitarle el derecho a vivir para defender unos intereses que no son los del pueblo ni los míos.

Además, el escándalo del "negocio de la guerra", como afirma el propio Pablo VI, es para mí "intolerable". Los países ricos encuentran inmensos mercados en los países del tercer mundo sembrando el hambre, la desolación y el terror. En esta lógica irracional, se busca la paz en el equilibrio de la fuerza, de las armas. Y así éstas se multiplican y se perfeccionan hasta extremos inconcebibles, injustificables en todos los sentidos humanos.

Tanto es así que solamente con el 20 por ciento de los gastos militares en el mundo se acabaría con el azote del hambre, problema fundamental de la humanidad. España se sitúa en este eje, debiendo el pueblo cargar con su trabajo los gastos en armamento. Ante esa locura mundial, que nos lleva casi irremediablemente al desastre nuclear, sólo se me hace clara una postura: el desarme. Y el desarme empieza con uno mismo, y por eso me niego a colaborar en aquello que, por esencia, está encaminado a sembrar la muerte. Para mí la fuerza de las armas no es una fuerza espiritual,como dijo Ortega, sino una coacción material.

También aprovecho para expresarle que, en mi opinión, todo estado de derecho que se considere como tal, debe reconocer el derecho a la objeción de conciencia. Creo que lo mejor para la sociedad es dejarnos ayudarla a nuestra manera. Y esta manera sería cubriendo necesidades que la comunidad todavía no ha podido resolver satisfactoriamente. Considero innnecesario recordar los casi siete millones de analfabetos de nuestro país, los quinientos mii subnormales y los doscientos cincuenta mil ancianos que viven solos, etc. Es por ello que creo, ya que mi actitud es irrevocable en cuanto para mí es un deber de conciencia no matar, sería más aprovechable en un Servicio Civil que no pudriéndome de tres a ocho años en la cárcel.

Por mi parte, he puesto en práctica con unos compañeros esto que le pido, porque creo que este es el mejor camino a tomar: ser uno fiel a sí mismo, a su pensamiento y dignidad, y demostrarlo con actos. Por ello, he trabajado gratuitamente en una guardería del barrio de Can Serra de L'Hospitalet, y seguiré en él si no me detienen, durante dos años.

Pero si ustedes consideran un delito negarme a utilizar armas, sepa que me declaro culpable. Acepto pues las responsabilidades y el castigo como un honor, con la paz y la alegría interna de no ceder ante la coacción de una ley que considero injusta.

No espero que usted esté de acuerdo conmigo, ni deseo convencerle de mis ideas, sólo espero que sepa comprender y respetar mi actitud. Si queremos llegar a una sociedad mejor, debe ser a partir del respeto a la vida y a los otros.

Le deseo la paz dinámica de los justos.

JESUS VIÑAS CIRERA

46[34]

GUILLERMO LOUIS CERECEDA

En el Club de Ancianos

Nace el 15 de mayo de 1952, en Madrid, trasladándose al poco tiempo con su familia a Alicante. Es el tercero de cinco hermanos de una familia católica de clase media. Acabado el bachillerato, durante el cual vive y se compromete en los esfuerzos de aquellos años para renovar las comunidades cristianas de jóvenes, va a Madrid a estudiar Filosofía y Letras en la Universidad Autónoma. Allí está, sin comprometerse en nada con decisión, participando con poco entusiasmo en las luchas universitarias, hasta que en cuarto curso de carrera descubre un grupo de no-violencia. Este descubrimiento, casi casual como él mismo dice, le hizo revivir la fe y renacer la esperanza en la acción. "Me mostró el camino a seguir: la lucha por la justicia sin odio ni violencia, a base del autoperfeccionamiento y de la desobediencia de las leyes injustas".

A partir de entonces, a pesar de algunas crisis, sigue profundizando por este camino

"Desde entonces vi claro el negarme a hacer el Servicio Militar como una más de las exigencias de seguir el camino de Cristo. Acabada la carrera, mi horizonte profesional y social se centraba en este negro túnel de 3 a 8 años que se ofrece a los que no quieren aprender a matar. Pero este sombrío panorama me ha ayudado a ir dejando de lado cualquier otra ambición que no sea la de ser fiel a mi conciencia".

Así pues, se une a otros amigos para dar una alternativa (el Servicio Civil) a un Servicio Militar, "que no podemos aceptar, aun cuando ello pueda llevarnos a la cárcel. Para mí el amor cristiano, del que somos y seremos unos aprendices, es incompatible con cualquier tipo de venganza, legal o ilegal, con cualquier tipo de violencia, subversiva o institucionalizada"

FONDO MOC

L. Hospitalet de Llobregat, Navidad de 1975

Sr Capitán General de la I Región Militar:

Yo, Guillermo Louis Cereceda, habiéndome de incorporar el próximo mes de enero a mi unidad de Cáceres para realizar el Servicio Militar, quiero explicarle con estas breves líneas el porqué de mi negativa a empuñar las armas y el porqué del documento adjunto.

Ante todo, sepa que le respeto a usted como persona y que respeto profundamente su voluntad de servicio y el espíritu de sacrificio que, indudablemente, exige un trabajo que, en muchos momentos puede implicar un fuerte riesgo, como el suyo.

Porque quiero amar a todos los hombres, por encima de sus ideologías y de sus posibles defectos, renuncio a seguir el camino de las armas para resolver cualquier tipo de conflicto humano.

Sólo el amor, que quiero hacer crecer en mí cada día, puede doblegar la voluntad del más irreductible adversario. Cristo, cuyos pasos pretendo seguir, no venció al mundo por la fuerza de las armas, sino por el amor con que entregó su vida. En la biografía de muchos militares, admiro de igual manera el heroísmo con que entregan su vida a un ideal, aunque no comparta la forma concreta en que lo hacen.

47(37)

Para ser eficaz, el amor no debe ni puede quedarse en la esfera individual, sino que debe manifestarse socialmente en actos concretos. Por ello, la objeción de conciencia al Servicio Militar es un medio de manifestar mi amor a todos los hombres.

Por ello, me ofrezco a realizar un Servicio Civil de mayor duración que el Militar, que sea un verdadero servicio a los necesitados.

El desarme universal quizá sea una utopía. Pero no lo es el que empecemos a desarmarnos por nosotros mismos, aunque muchos acojan con incomprensión esta actitud. También en otros despertará nuevas ilusiones para caminar hacia la paz.

Fraternalmente,

GUILLERMO LOUIS CERECEDA

LA CARRERA DE ARMA-MENTOS

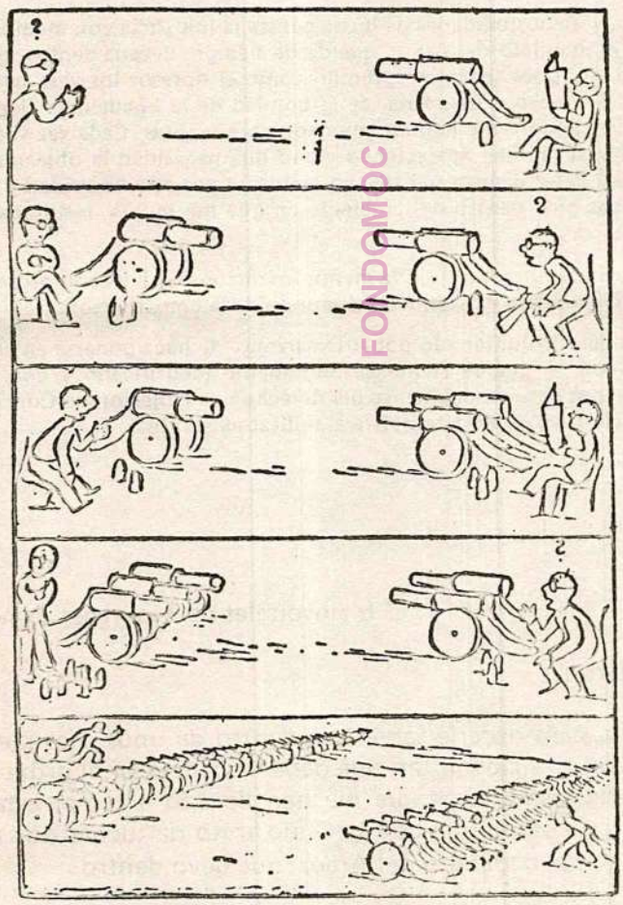

FONDO MOC

48(86)

JOSE DIEZ FAIXAT

Saludando a Xirinacs

Nace en Gijón, el 6 de enero de 1952. Hasta los 17 años, su vida se desarrolla casi exclusivamente dentro del reducido núcleo familiar burgues, católico y de derechas de toda la vida. Realiza sus estudios de bachiller en su ciudad natal con bastante éxito, pasando posteriormente a Madrid a estudiar arquitectura, en parte influído por la tradición familiar (padre arquitecto y hermano mayor estudiando esta carrera).

Durante seis años reside en el Colegio Mayor Covarrubias. Por el contacto con otras formas de pensar y empujado por las inquietudes culturales de su lugar de residencia, comienza a ir analizando más críticamente la sociedad que le rodea, descubriendo que "el mundo no era tan de rosa como yo siempre lo había visto. Las injusticias y contradicciones se me iban haciendo cada vez más y más patentes y numerosas .."

La lectura de un libro de Gandhi le resulta definitiva y le señala un camino con el que se siente absolutamente identificado. A partir de entonces comienza a profundizar en temas como la no-violencia y la teología de la liberación, siempre a nivel teórico. Luther King, Helder Cámara y otros muchos testigos de esta forma de actuar se le van presentando como claros ejemplos a seguir

"Mi entusiasmo iba en aumento, veía posibilidades de lucha contra la injusticia con medios que no me resultaban contradictorios con el mandato del Amor, que desde siempre llevaba dentro, con el principio de respeto a todo ser humano, pues tanto el oprimido como el opresor los veía necesitados de liberación. Comencé a dudar del concepto de patria, de la bondad de la obediencia ciega a la autoridad y de tantas otras cosas que siempre me habían enseñado como santas. Cada vez veía más claramente la locura de las guerras y se me iba apareciendo como una necesidad la objeción al servicio militar. El conocimiento del caso Pepe Beúnza me renovó la ilusión por esta necesidad y me ayudó a no sentirme solo en aquellas ideas que, dentro del ambiente en que me movía, resultaban ser meras locuras".

En 1975 termina la carrera de arquitectura, pero sin la menor intención de ejercer su profesión por no querer apoyar con su trabajo la corrupción existente en el mundo de la construcción.

El conocimiento de la campaña del "Voluntariado por el Desarrollo" le hace ponerse en contacto con un pequeño equipo de gente con el que se siente absolutamente identificado y con el que esta "dispuesto a luchar hasta el final por el reconocimiento del derecho a la Objeción de Conciencia y por la aceptación oficial de un Servicio Civil como alternativa al militar existente"

L'Hospitalet de Llobregat. Navidad 1975

Sr. Capitán General de Canarias:

Le escribo esta carta para hacerle saber que dentro de unos días pienso declararme objetor de conciencia al servicio militar, que debería comenzar el próximo mes de enero. Trataré de explicarle los motivos que me han llevado a tomar esta decisión. Espero no molestarle y deseo comprenda que tan sólo trato de luchar por un mundo más justo e intento ser fiel al mandamiento del Amor, que llevo dentro.

49(37)

Desde hace años me he ido dando cuenta de las grandes contradicciones e injusticias del mundo en que vivimos. Hasta hoy las he aceptado por inercia, pero creo que ha llegado el momento de romper con las comodidades y de tratar de ser consecuente con mi forma de pensar. El no hacerlo sería la más grande de las cobardías.

Vivimos en una sociedad donde la violencia tiene más aceptación que la fuerza del amor, donde la obediencia aplasta la responsabilidad personal, donde sufrimos una diferencia de clases realmente escandalosa..., y creo que es muy triste que algunos de los grandes culpables de esta situación se digan cristianos. Como católico me avergüenzo de ello y me hago el firme propósito de dedicar mi vida a la lucha por una sociedad más justa.

Personalmente creo que el ejército es un reflejo de todo esto: busca la justicia a través de las armas, despersonaliza a los hombres que lo componen, clasifica a los indiduos en estratos ... Acepto que otras personas no vean esto del mismo modo, pero no puedo admitir que me fuercen a actuar según sus puntos de vista realizando el servicio militar, pues entiendo que no sería un servicio a nadie sino al contrario, y que quien no se enfrenta a la injusticia colabora con ella. En muchas ocasiones se pone como excusa para la existencia del ejército la defensa de la patria, pero yo no entiendo esto de la separación de hombres por fronteras, pues me considero hermano de todos los débiles y oprimidos que pueblan la tierra.

No creo en la violencia como medio de lucha por la justicia, pues con ella la victoria es para el más fuerte y no para el más justo, y la espiral de la violencia nos lleva inexorablemente al caos.

Veo claramente que las armas facilitan opresiones e injusticias y provocan odios y resentimientos, y que la violencia armada no puede conducir a la paz y a la concordia entre los pueblos.

Estoy convencido de que las guerras hoy día son el gran negocio de los fabricantes de armamentos y de que estamos abocados al suicidio de la humanidad si no nos enfrentamos decididamente a este estado de cosas.

FONDO MOC

Por todo esto, me niego rotundamente a participar en ninguna institución que facilite las guerras, aunque estoy dispuesto a realizar un servicio civil de ayuda real al necesitado —de hecho he comenzado a hacerlo ya voluntariamente y estoy dispuesto a continuarlo— durante un tiempo incluso superior al que se emplea actualmente en el servicio militar, siempre en el caso de no quitar un puesto de trabajo que pudiera ser ocupado por un obrero en paro.

Creo firmemente en la fuerza no-violenta del Amor y de la Verdad para la creación de un mundo mejor, y en el caso de no luchar con todas mis fuerzas en este empeño, entonces sí que debería ser considerado culpable.

Porque creo en las grandes posibilidades del ser humano, porque considero que tanto oprimidos como opresores son merecedores de liberación, ruego por usted y por todos los hombres para que sepamos luchar decididamente por la victoria de la paz.

Afectuosamente,

JOSE DIEZ FAIXAT

50(38)

Trabajando en el Asilo:

ESTEBAN ZABALETA CESTAU

Nace el 12 de julio de 1948 en Leiza (Navarra) en el seno de una familia vasca (de caserío) de once hermanos.

A los 13 años, interno en un colegio apostólico, estudia el Bachillerato.

Más tarde profesa en la Congregación de los Misioneros de la Sagrada Familia y hace estudios de Teología en la Universidad Pontificia de Comillas.

En 1974, junto con un grupo, entre los que está Ovidio Bustillo, abandona la Congregación y vive con el grupo, en una comuna en el barrio madrileño de Peña Grande.

Ultimamente cursaba 2.º de Sociología en el Instituto León XIII.

Llamado a filas el 21 de enero de 1976, se une al grupo de objetores de conciencia.

Barcelona, 27 de enero de 1976.

Estimado Sr. Coloma Gallegos
Capitán General de la I Región Militar

Soy ESTEBAN ZABALETA CESTAU, nacido en Leiza (Navarra), el 12.VII-48, con D.N.I. 72.659.727. Caja de Reclutas núm. 631, que fui citado para incorporarme a filas en el CIR 3, el día 21-I-76.

FONDO MOC

Me dirijo a Vd. con el respeto que le debo como hombre a quien sus convicciones le han llevado a desempeñar el alto cargo que ocupa dentro del Ejército, para comunicarle que:

- Dado que estoy convencido de que mediante las armas (la violencia crea más violencia) no se llegará nunca a construir una sociedad de paz, sino, a lo sumo, una sociedad basada en el temor y, por lo tanto, una sociedad de contrarios, ya que el temor crea en el débil la tendencia a imponerse a su vez sobre el sujeto temible y temido mediante la máxima acumulación de fuerza destructiva, llegando así a una carrera de armamentos de tal avance (o retroceso) que alcanza ya el grave extremo de poner en peligro la misma existencia biológica en nuestro planeta.
- Estoy convencido de que no puede llegarse a una sociedad de paz sin que puedan existir condiciones de convivencia. Y no existirán condiciones de con-vivir si no existe un profundo respeto de cada persona a cada persona, reconociendo en cada uno sus propias convicciones e ideas, que en realidad son las que configuran su personalidad. (Ya que "nadie pegue a nadie" o "¿quién de vosotros es el mayor?" o "todos los hombres son hermanos, hijos del mismo Padre" o "no matarás" o "lo que hiciereis con unos de éstos más pequeños de los hombres, conmigo lo hacéis" o, simplemente, "amaos" ...).

51(39)

— Dado que existen tantas necesidades por satisfacer en cualquier ciudad de nuestra nación,

- sea creando centros de asistencia a un número elevadísimo de ancianos que andan solos y perdidos, sobre todo en barrios de emigrantes, o a un gran número de analfabetos. o a un gran número de niños que necesitan ser atendidos mientras sus madres se ven obligadas a trabajar, etc. etc.

- sea enrolándose en algunas de las instituciones ya existentes y que cuentan con deficientísimo personal asistencial. (Sé que existen, por ejemplo, asilos de ancianos en los que un empleado, trabajando jornada completa, no cobra más que 1.350 o 2.000 pesetas al mes. Es evidente que hay un mínimo de personal que esté dispuesto a someterse a tales condiciones en un trabajo ya ímprobo de por sí).

— Y dado que estoy convencido de que sirvo mejor a la Patria atendiendo durante estos dos años (tal como solicitó la Comisión Nacional Justicia y Paz el 15.V.75 en un escrito dirigido al Sr. Presidente del Gobierno en el que, repito, se pedía la creación de un Servicio Civil de dos años de duración, que sirviera de alternativa al Servicio Militar para aquellos que, por sus convicciones, no lo pudieran realizar), a unos abuelos que me necesitan incluso para llevar la cuchara a la boca, que no estando quince meses en uno o varios cuarteles instruyéndome en técnicas para aniquilar personas.

Por estas razones que podría ampliar muchísimo más, he tomado la decisión de incorporarme a los cinco objetores de conciencia que ya están desarrollando un Servicio Civil que durará dos años, en un barrio de Barcelona, y he comenzado ya a trabajar en un asilo de ancianos el día 22 de enero pasado, día en que, según la citación debía haber comenzado el Servicio Militar.

Le saluda atentamente,

ESTEBAN ZABALETA CESTAU

FONDO MOC

02(40)

JOSE ANTONIO MONTESERIN FERNANDEZ

Ante el Juzgado Militar

Nace en Pobladura de Somoza (León) el 1 de diciembre de 1951.

Huérfano de padre y con la madre enferma desde hace mucho tiempo, ingresa en el orfelinato a los 9 años.

A los 13 va al Seminario, donde permanece hasta los 17, pero los períodos de vacaciones los pasa en el orfelinato, donde está otro hermano suyo mayor que él.

Más tarde, con beca, estudia Filosofía y Letras y es al acabar cuando se le plantea su incorporación al servicio militar.

En el orfelinato se ha sensibilizado mucho respecto al dolor humano y piensa que ya hay suficiente en el mundo como para provocar más. Se niega a cooperar con la guerra o cualquier institución que se dedique a su preparación y se declara objetor de conciencia.

30 de enero de 1976
XXVIII aniversario de la muerte de MAHATMA GANDHI,
hombre de la Paz y de la No-violencia

Estimado Sr. Capitán General:

Soy JOSE ANTONIO MONTESERIN FERNANDEZ, joven de 24 años de edad nacido en Pobladura de Somoza (León) el 1 de diciembre de 1951, licenciado en Filosofía y Letras y con D.N.I. núm. 9687133, que por haber disfrutado prórroga a causa de los estudios, debía incorporarme a filas en el primer llamamiento de 1976, y presentarme el 17 de enero de 1976 en la Caja de Reclutas núm. 761 para ingresar en el CIR núm. 9 de Gerona.

Le comunico que no he acudido a dicho llamamiento y no podré hacerlo en el futuro, ya que una gran deber de conciencia me impide realizar el Servicio Militar. Los motivos fundamentales de mi objeción de conciencia al citado servicio son:

1.– Que como cristiano y creyente fundamentado en el mensaje evangélico de Jesucristo, veo en todo acto violento ejercido contra cualquier ser humano, máxime si es atentando contra su vida, una negación radical d aquel mensaje, basado únicamente en el amor y en la fraternidad universal, y que excluye todo recurso a la violencia.

2.– Que también mi propia conciencia de hombre individual integrado en una comunidad de semejantes formada por toda la humanidad, me hace sentir hermano de los demás, portadores de la misma dignidad y riqueza de alma, y por consiguiente me creo obligado a rechazar toda violencia, directa o indirecta, contra cualquiera de ellos, por considerarla un atentado contra su dignidad humana y un crimen contra la propia humanidad.

JJ(43)

UN CAMINO HACIA LA PAZ

MANIFIESTO DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

A TODOS VOSOTROS, en esta noche de Navidad, os queremos enviar nuestro mensaje de paz, aunque al hacerlo corramos el riesgo de ser detenidos.

Somos unos jóvenes en edad militar que, desde el mes de agosto, estamos trabajando en el barrio de CAN SERRA de L'HOSPITALET, uno de tantos que carecen de los servicios más necesarios. Estamos llevando a la práctica esa idea que tantas personas e instituciones han reclamado: que se cree un Servicio Civil que pueda hacerse en lugar del Servicio Militar.

En estos meses, a pesar de poner todo nuestro entusiasmo y trabajo, las dificultades (falta de apoyo oficial, poco tiempo de adaptación entre la gente, dificultades económicas, falta de medios, etc.) han impedido un trabajo más efectivo. Dentro de estas limitaciones, nuestras aportaciones concretas al barrio han sido: 20 días de colonias infantiles en el barrio, con asistencia de más de un centenar de niños; arreglo de un local para los ancianos y animación del mismo durante cuatro meses; colaboración con la escuela de adultos, dando clases de artesanía y alfabetización y organizando la biblioteca; creación de un jardín de infancia con asistencia de 25 niños; arreglo de locales comunitarios al servicio del barrio.

El mes de mayo pasado solicitamos del Gobierno, por medio de la Comisión Nacional "Justicia y Paz", y junto a otros 1.200 jóvenes, que nos diese la oportunidad de organizar este servicio civil durante dos años. El Gobierno nos dio largas.

Pero, ante la obligación que se nos impone de incorporarnos al servicio militar, no podemos esperar a que el Gobierno se pronuncie para dar el paso: ir a la guerra, sí, pero a la guerra contra el analfabetismo, contra la falta de guarderías y hogares de ancianos. Hemos sido llamados a servir a la Patria y hemos acudido a nuestro modo.

Queremos deciros que, a menos que seamos encarcelados, continuaremos trabajando en este barrio durante dos años, llevando adelante los servicios en los que estamos y aceptando una inspección del Gobierno.

Somos conscientes de que al hacer esto desobedecemos la ley constituída actualmente y no rehuimos la posibilidad, que a partir de hoy será inminente, de ser encarcelados. Esperamos que nuestro testimonio hará avanzar a la legislación hacia el reconocimiento de la Objeción de Conciencia.

Confiamos en que nuestra acción despertará y animará a muchos a defender el derecho de la objeción de conciencia. Confiamos sobre todo en aquellos que por encontrarse solos, desanimados, sufren las consecuencias de no poder ser fieles a su conciencia.

Confiamos en que la imaginación fecunda del pueblo descubrirá otras formas de lucha por la justicia diferentes a las que ahora nos llevan al desastre nuclear.

Confiamos en que la colaboración y el respeto entre todos conducirá a una sociedad sin clases y sin guerras, a una sociedad de HERMANOS.

Y, aunque no negamos la buena voluntad de quienes creen que la mejor defensa es la de las armas, con nuestra acción lanzamos un grito de esperanza en un mundo nuevo, cuyas bases debemos ir preparando desde ahora. Por ello nos negamos a participar en el Servicio Militar, preparación de la guerra, empezando por nosotros mismos el desarme universal.

SI QUEREMOS LA PAZ, NO PREPAREMOS LA GUERRA, CONSTRUYAMOS LA PAZ

A todos, en esta noche, nuestro abrazo de paz.

Año de Reconciliación, 1.975

CONCILIO

Creo que es en estas cosas donde realmente puedo ser útil y servir de verdad a mi patria: ayudando a vivir a mis hermanos y no adiestrándome en el manejo de las armas para cooperar al desastre nuclear.

Por todo ello, porque amo la vida para mí y para mis semejantes por encima de todo, porque creo que el camino de la paz se halla edificando vida y no construyendo muerte, me he unido al grupo de objetores antes citados y al manifiesto por ellos publicado el 25 de diciembre pasado y que aquí le adjunto, añadiendo mi nombre a los que en él se hallan.

Desde hace varios días me he puesto a realizar dicho servicio civil en un asilo de ancianos de Barcelona, intentando aliviar en mis posibilidades el dolor y la soledad de estos ancianos, cuyo único pecado ha sido el de dejar de ser útiles para la producción a nuestra egoísta sociedad, o haber nacido sin las posibilidades físicas de serlo.

Al dirigirme a Vd. con esta carta, pretendo si no una total comprensión por su parte, sí al menos que vea la sinceridad con que ha sido tomada mi decisión, y que esta actitud no es mera rebeldía, sino que, ante todo, quiere significar el intento de construir una paz verdarera para todos.

Le saluda con sincero afecto,

JOSE ANTONIO MONTESERIN

CIDOC

La noche del 8 de febrero son detenidos los siete objetores su actitud y detención ha movido la conciencia de numerosas personas a lo largo de toda la geografía española.
En Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Málaga, Granada, Oviedo, etc... se han formado grupos de apoyo a la Objeción de conciencia. Objetivo: la libertad de los compañeros detenidos y la aprobación definitiva de un Estatuto que reconozca la Objeción de conciencia.

BILBAO

78(W)

4

Solidaridad con los objetores

• MARCHA POR LAS CALLES CENTRICAS DE BILBAO

Catorce Objetores de Conciencia han llevado a cabo en Bilbao una manifestación. Vestidos con trajes carcelarios y portando carteles alusivos al tema recorrieron varias calles del centro de la capital vasca. Después hicieron entrega al gobernador civil del siguiente escrito:

Sr. Gobernador Civil:

Enterados de la detención, en la madrugada del 8 de febrero de un grupo de objetores que se hallaban realizando un servicio civil como alternativa al servicio militar, nos dirigimos a Vd. para comunicarle lo siguiente:

Las quince personas que firmamos esta carta nos sentimos solidarios y nos alegramos profundamente con el gesto de estos jóvenes. Al tiempo nos proponemos realizar hoy 27-3-76 un paseo por Bilbao portando cada uno de nosotros dos carteles colgados del cuerpo y alusivos al problema de la objeción de conciencia.

Pretendemos con este acto:

—Manifestar nuestra solidaridad con los objetores

—Llamar a la conciencia de la opinión pública

Sumarnos a las múltiples peticiones que desde hace muchos años, y de diversos modos, se vienen realizando con objeto de llegar a hacer realidad la legalización de un Servicio Civil que consideramos más de acuerdo con nuestras aspiraciones de paz y justicia que el Servicio Militar

—Solidarizarnos con Ricardo Gamundi "captaire de la pau", que se encuentra en la iglesia de San José de Figueras, en huelga de hambre a muerte hasta que liberen a los objetores y les concedan un estatuto.

Esperamos que estos siete objetores sean los últimos en ser encarcelados y pedimos ver prontamente reconocido el derecho a la objeción de conciencia.

Los abajo firmantes, rogamos transmita la presente carta al Ministro de la Gobernación, Sr. Fraga Iribarne.

Mabel Cañada, Begoña Cañada, Javier Muela, José Agustín Pérez López, Eukeni Calleja, M.ª Jesús Amorrortu, Antonio Chacón, Ricardo Ojembarrena, Pedro Odriozola, Rafael Fernández, Angel Elías, José Luis Lagranja. Fernando Monje, Amaya Andreu, Javier Garaizar.

Una vez entregada la carta, el grupo, que hasta entonces había esperado frente al edificio del Gobierno Civil, decidió marcharse. La intención de estas personas era la de dirigirse a la Jefatura de Policía para pedir explicaciones por la detención de sus compañeros, sin embargo fueron requeridos de nuevo por la policía, quienes tras muchas vacilaciones les comunicaron que podían continuar su marcha y que sus compañeros serían puestos en libertad. Cuando marchaban hacia la Jefatura de Policía se encontraron con el grupo detenido que ya había sido liberado.

Las 15 personas continuaron la marcha hasta el parque del Arenal, desde allí volvieron hacia la plaza de Zabálburu donde se quitaron los trajes y se retiraron.

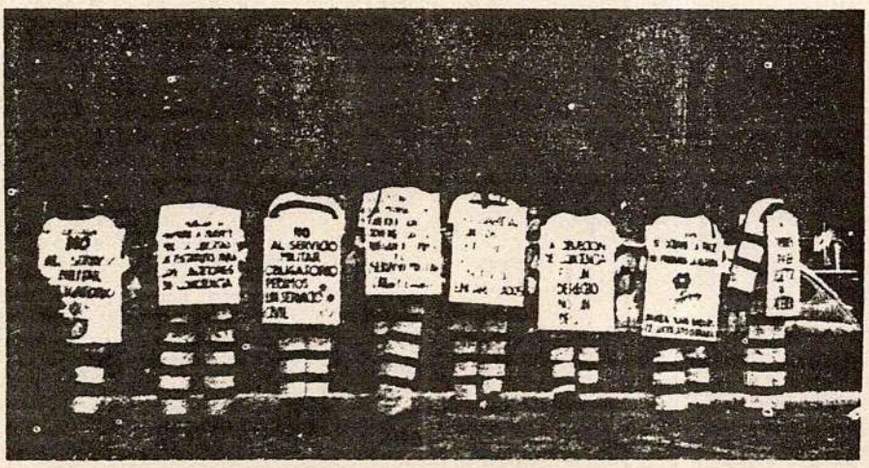

BARCELONA

Figueres DIARIO de BARCELONA - 24-II-76

Cinco objetores de conciencia marcharon a pie desde Gerona

Han sido puestos en libertad en Figueres los doce objetores de conciencia que llegaron a mediodía del domingo a esta ciudad, con la intención de entregar una carta al comandante militar del castillo de San Fernando, donde se encuentran detenidos ocho personas de su credo, tras haber prestado declaración esta mañana en el Juzgado de Primera Instancia.

Los jóvenes llegaron a Figueres tras una marcha de cuarenta kilómetros, iniciada en Girona, de la que es natural uno de ellos, Ricardo Gamundi. Los restantes son de Barcelona y su provincia.

Su propósito era hacer entrega de la mencionada carta y visitar a sus compañeros detenidos, y no se han visto cumplidos.

En el grupo figuraban tres muchachos y el "Capitaire de la Pau" Ricardo Gamundi, protagonista de una huelga de hambre en la escalera de la catedral de Girona y acompañante del padre Xirinachs en la guardia que éste montó ante la Carcel Modelo de Barcelona.

A su llegada a Figueres, repartieron copias de un manifiesto escrito por cinco objetores de conciencia de Hospitalet de Llobregat. Posteriormente, realizaron una sentada frente al Ayuntamiento de la ciudad, y, tras dialogar con el alcalde fueron conducidos por miembros de la policía a la Comisaría donde fueron filiados y quedaron retenidos, pasando luego a disposición del juez de Primera Instancia.

Al ser puestos en libertad, visitaron al alcalde de Figueres, con quien mantuvieron una breve entrevista tras la cual marcharon a comer, ignorándose si han abandonado la localidad, dado que Gamundi anunció el pasado domingo la posibilidad de llevar a cabo una huelga de hambre en Figueres.

Tele/eXpres. 23 febrero 1976

MANIFESTACION DE DOCE OBJETORES DE CONCIENCIA EN FIGUERES

Ayer a mediodía finalizó en Figueres una marcha iniciada el día anterior en Girona por doce objetores de conciencia procedentes de toda Catalunya, la cual tenía por finalidad entregar una carta al comandante militar del castillo de San Fernando, lugar donde se encuentran diversos objetores de conciencia recientemente detenidos. En dicha carta individual se solicitaba la libertad de los detenidos, un estatuto para la objeción de conciencia y la creación de un servicio civil.

Los doce objetores de conciencia participantes en la marcha —entre los que se encontraba el «capitaire de la pau» gerundense Ricard Gamundi— llegaron al centro de la ciudad sobre las dos de la tarde, y en plena Rambla y ante la expectación de la gente repartieron el manifiesto titulado «Un camí cap a la pau», suscrito por los cinco objetores de l'Hospitalet y en el cual aparecía el correspondiente depósito legal.

En estas circunstancias fueron invitados por la guardia municipal a acompañarles hasta el Ayuntamiento, por carecer del permiso correspondiente para repartir propaganda. Los objetores no penetraron en el edificio del Ayuntamiento, realizando una sentada frente al mismo. Pocos minutos más tarde llegó el alcalde de la ciudad, quien dialogó brevemente con los participantes en la marcha, tras lo cual les fue retirado el documento nacional de identidad. Seguidamente, fueron invitados a penetrar en el Ayuntamiento para dialogar con las autoridades. A los pocos minutos llegaron agentes del Cuerpo General de Policía —y transcurrido un cierto tiempo— los doce objetores fueron conducidos a comisaría, donde al parecer permanecen retenidos.

Presumiblemente no se ha cumplido la finalidad última de la marcha de entregar la mencionada carta a la autoridad militar correspondiente, riesgo del que eran conscientes todos los participantes en la marcha. No obstante, según declaró Gamundi a nuestro corresponsal, caso de ser detenidos, iniciará una nueva huelga de hambre.

Por último, debemos indicar que no han recogido por parte de la policía municipal algunos ejemplares del manifiesto repartido por los objetores, así como algunas cámaras fotográficas.

TELE EXPRES. 24-II-76

En libertad los ob
jetores detenidos
el domingo en Figueres

Han sido puestos en libertad los doce jovenes objetores de conciencia que llegaron a mediodía de ayer a esta ciudad, con la intención de entregar una carta al comandante militar del Castillo de San Fernando, donde se encuentran detenidas ocho personas de su credo, tras haber prestado declaración ayer por la mañana en el Juzgado de Primera instancia, tal como informamos ayer.

Los jóvenes llegaron a Figueres tras una marcha de cuarenta kilómetros iniciada en Girona, de la que es natural uno de ellos, Ricardo Gamundi. Los restantes son de Barcelona y su provincia.

EL CORREO CATALAN 24-II-76

PIDEN LA LIBERTAD DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

Doce personas efectuaron a pie una marcha de Girona a Figueres, donde fueron detenidas durante 40 horas

FIGUERES. — Ayer fueron puestos en libertad las doce personas detenidas el pasado sábado en Figueres, cuando se dirigían hacia el castillo para entregar una carta donde se solicitaba la libertad de los objetores de conciencia detenidos hace unos días en Can Serra (L'Hospitalet de Llobregat). Entre los detenidos se encontraban Angel Colom, presidente de Pax Christi, Ricard Gamundi, el «capitaire de la pau» que efectuó días atrás una huelga de hambre en Girona a favor de la amnistía, y el escolapio Joan Segalés. Formaban asimismo parte del grupo Joan y Salvador Lluch, Josep Aguilar, Martí Olivella, Angel Garriga, Mariona Dalfó, María Angels Recassens, María Teresa Romeu y Joan Pau Ruiz.

Estas personas iniciaron el sábado por la mañana una marcha desde Girona, a pie, hacia Figueres, explicando en los pueblos por los que pasaban los motivos de su actitud. Lo mismo hicieron al llegar a la Rambla de Figueres, donde la Policía Municipal les invitó a que les acompañaran al Ayuntamiento. Allí, tras una conversación con el alcalde señor Giró, les fue retirado el D.N.I. y se les condujo al interior de las dependencias municipales, siendo posteriormente conducidos a Comisaría en un coche celular.

Tras permanecer detenidos unos cuarenta horas, el juez decretó su inmediata puesta en libertad a mediodía de ayer. Los doce personas se dirigieron en primer lugar al Ayuntamiento, donde se entrevistaron con el alcalde, y seguidamente reemprendieron su marcha hacia el castillo de Figueres, donde entregaron la carta en petición de libertad de los objetores, para que se hiciera llegar al comandante, así como comida para aquéllos.

J. F. F

MUNDO DIARIO 24-II-76

PUESTA EN LIBERTAD DE ONCE DETENIDOS

Gerona, 23. — Hoy han sido puestos en libertad once de los doce detenidos el pasado sábado en Figueras, cuando realizaban una marcha pacífica en apoyo de los objetores de conciencia detenidos el pasado día 8. El otro detenido, un sacerdote, fue puesto en libertad anoche.

La citada marcha, a pie, se inició a las 4 de la tarde del sábado desde Girona, y llegó a Figueras —en cuya prisión militar permanecen los objetores de conciencia detenidos— el domingo a las dos de la tarde. En la Plaza del Ayuntamiento, fueron dete-

LA VANGUARDIA - 24-II-76

FIGUERAS: Doce jóvenes, objetantes de conciencia puestos en libertad

Habían acudido a la ciudad con propósito de entregar una carta comandante militar de la plaza visitar a varios compañeros detenidos

Tras haber prestado declaración en juzgado de primera instancia, ayer fueron puestos en libertad los doce jóvenes jetores de conciencia que llegaron ayer a mediodía a esta ciudad, con la tención de entregar una carta al co militar del castillo de San Fernando se encuentran detenidas ocho perso su credo.

Marcha de 40 kilómetros

Los jóvenes llegaron a Figueras tras marcha de cuarenta kilometros, iniciada Gerona, de la que es natural uno de ell Ricardo Gamundi. Los restantes son Barcelona y su provincia.

Al parecer, su propósito de hacer en ga de la mencionada carta y visitar a compañeros detenidos, no se ha visto c plido.

En el grupo figuraban tres muchac y el «capitaire de la pau» Ricardo Ga di, protagonista de una huelga de ham en la escalera de la catedral de Ge y acompañante del padre Xirinachs en guardia que éste monto ante la cá Modelo de Barcelona.

Entrevista con el alcalde

A su llegada a Figueras, repartieron pies de un manifiesto escrito por c objetores de conciencia de Hospitalet Llobregat. Posteriormente, realizaron sentada frente al Ayuntamiento de la dad y, tras dialogar con el alcalde, fu conducidos por miembros de la polic la comisaría, donde fueron filiados y daron retenidos, pasando luego a dis ción del juez de Primera Instancia.

Al ser puestos en libertad, visitaron alcalde de Figueras, con quien mantuv una breve entrevista, tras la cual pas ron a comer, ignorándose si han aban nado la localidad, dado que Gamundi cio el pasado domingo la posibilidad efectuar una huelga de hambre en F

FONDOMOC

VALENCIA

67(47)

MARXA DE LA PAU

El 27 de mayo, un grupo de más de sesenta jóvenes, se manifestaron exhibiendo carteles recorriendo unos diez kilómetros a pie desde Valencia a las playas del Saler.

El objeto de la marcha fué informar a la opinión pública de la situación que padecen los objetores de conciencia ante las dificultades con que tropiezan ante los medios de prensa para expresar su posición crítica ante el servicio militar obligatorio.

En los carteles se pedía el reconocimiento de un servicio civil sustitutorio del militar, para los objetores, tal como han venido realizándolo los siete objetores de Can Serra (Barcelona), actualmente detenidos y pendientes de Consejo de Guerra.
Así mismo se pedía la puesta en libertad de los objetores y presos políticos, en particular de los doce detenidos recientemente por pasearse encartelados por las calles de Madrid.

Durante el trayecto se fueron incor orando algunos más a los caminantes, mientras otros observadores aplaudían a su paso.

La Guardia Civil se mantuvo en observa ión sin llegar a intervenir.
Llegados al Saler coreando canciones alusivas al objetivo de la marcha, se llegó a concentrar nuemroso público de entre los bañistas en torno a los manifestantes, quienes informaron y dialogaron sobre el estado de la obj ción de conciencia en España.

El poco eco de la prensa y la desfiguración de los hechos en donde ha aparecido da muestra una vez más del papel que están jugando estos medios en este como en tantos otros conflictos del país.

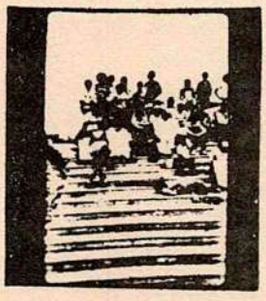

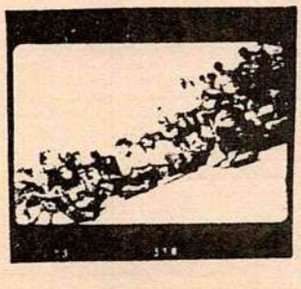

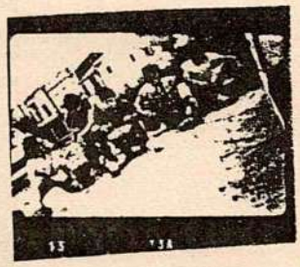

MARCHAS

JENTODAS

- LAS PROVINCIAS -

3/abril

FONDOMOC

ESPAÑA

MIRET MAGDALENA:

«Beúnza explicó al señor Fraga los problemas de los objetores»

«El ministro se manifestó por la necesidad de una regulación especial para ellos»

MADRID, 3. (De nuestra redacción.) — El señor Fraga Iribarne recibió el martes a don Enrique Miret Magdalena y a don José Beúnza Blázquez, que le habían solicitado una audiencia para plantearle el problema de los objetores de conciencia y, concretamente, el que afecta a los objetores detenidos últimamente en Barcelona, por negarse a realizar el servicio militar.

El señor Miret Magdalena nos explica cómo se desarrolló la entrevista:

«Beúnza fue objetor de conciencia, aunque ya tiene solucionado su servicio militar. Estuvo castigado en varias ocasiones y en el Sahara incluso en un batallón de castigo, por negarse a cumplir con las normas militares. El le explicó al ministro los problemas de los objetores. El señor Fraga dijo que en varias ocasiones se había pronunciado públicamente sobre los objetores de conciencia y que él pensaba que necesitaban, en el día de mañana, una regulación especial para ellos. De momento eso es inviable con la legislatura actual, pues todos los proyectos que se han enviado han sido rechazados sistemáticamente.»

«Le planteamos el caso de los muchachos detenidos, caso que ya conocía y no le hemos pedido nada, porque sabemos que no son horas de pedir, pero queríamos testimoniarle cuál es la situación de los objetores; y que si no hacen el servicio militar es solamente por sus ideales pacifistas, pues ya han demostrado que están dispuestos a cumplir con un servicio civil, más largo y más duro, si cabe, que el servicio militar obligatorio.»

EMMA BAZAN

GESTIONES

MADRID

Queremos explicaros por qué hacemos esto:

El día 17 de Marzo Ricardo Gamundi, "Captaire de la Paz" (mendigo de la paz) comenzó una huelga de hambre a muerte pidiendo:

-Libertad a los 7 objetores de conciencia que habían sido detenidos cuando realizaban un servicio civil, en un barrio de Barcelona, sustituyendo al Servicio Militar.

-Un estatuto para los objetores.(Un objetor es una persona que se niega a realizar el Servicio Militar por motivos de conciencia. Algunos, entre ellos nosotros, pedimos realizar un Servicio Civil en lugar del Servicio Militar).

Ricardo Gamundi fue encerrado en la cárcel Modelo de Barcelona, donde aún se encuentra incomunicado.

Se trata de la vida de un hombre, y de un derecho de todos, lo que está en juego. Por eso, ante la carencia casi absoluta de información por los medios de difusión, nos vemos obligados a deciros esto.

Por otra parte, apoyamos su acción haciendo nuestras sus peticiones:

-Libertad para los objetores detenidos.

-Un estatuto que reconozca y regule el derecho a la objeción de conciencia.

A estas peticiones añadimos la de libertad para Ricardo Gamundi.

Doce objetores de conciencia, a disposición del juez militar

Fueron detenidos cuando paseaban por la avenida de José Antonio

MADRID.—La Comisión de Justicia y Paz nos comunicó ayer, con respecto a los detenidos en la avenida de José Antonio de Madrid que manifestaban su condición de objetores de conciencia, la siguiente nota:

"Puestos en contacto con familiares de uno de los doce encarcelados no violentos detenidos ayer por la tarde cuando paseaban pacíficamente por la avenida de José Antonio de Madrid pidiendo que se reconociese el derecho a la objeción de conciencia en nuestro país y la creación de un servicio civil sustitutorio, hemos sabido que han pasado a disposición del Juzgado Militar. Estos doce detenidos, que pertenecen al departamento de objetores de conciencia y no violentos de la Comisión Nacional de Justicia y Paz y a la sección de Pax Christi Internacional, habían salido con carteles colgados al cuello en los que podían leerse, entre otros textos, lo siguiente: "Estoy aprendiendo a jurar, no quiero aprender a matar"; "La objeción de conciencia es un derecho, no un delito"; "En los barrios hacen falta escuelas, guarderías, bibliotecas"; "Si mato, me condenan. Si no quiero aprender a matar, también, ¿qué hago?"; "Yo también voy a ser objetor de conciencia"; "Libertad para los objetores detenidos en Figueras".

Se han hecho cargo de su defensa los abogados don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y don Jaime Gil Robles, ambos colegiados en Madrid."

Seis objetores de conciencia, procesados

BARCELONA, 5. (Logos.) — Ha sido comunicado auto de procesamiento a seis objetores de conciencia que ejercían un "servicio civil" y no se han incorporado a filas en los reemplazos y llamamientos que les correspondían, según se ha informado en fuentes próximas a dichos objetores.

En el auto se les comunica el procesamiento por el delito de negativa a la prestación del servicio militar, según el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar por el qué podrán ser condenados de tres a ocho años de cárcel, con la posterior incapacidad para ejercer diversos derechos políticos y cargos.

LOS ONCE OBJETORES DE CONCIENCIA DETENIDOS, TRASLADADOS A CARABANCHEL

MADRID, 10 (INFORMACIONES).—Los 11 objetores de conciencia detenidos en la Gran Vía madrileña el pasado martes han sido trasladados a Carabanchel, según una nota de Pax Christi, cuyo texto dice así:

«Por disposición del Juzgado Militar de Madrid han sido trasladados a la prisión provincial de Carabanchel los 11 jóvenes que fueron detenidos el martes pasado, día 4 de mayo, en la avenida de José Antonio cuando se manifestaban pacíficamente pidiendo la libertad de los objetores de conciencia presos en Figueras (Gerona) y el reconocimiento en nuestro país del derecho de objeción de conciencia. Igualmente han sido trasladados a dicha prisión y a la prisión provincial de mujeres de Yeserías un joven que estaba fotografiando a los manifestantes, y su novia.

Los abogados de los detenidos presentarán recurso al auto de procesamiento de los mismos.»

INFORMACIONES

DECLARACIONES DE APOYO

- Vicaria episcopal Barcelona Sur
- Exministro de la Gobernación: D. Manuel Fraga Iribarne
- Grupo Tácito
- Partido Comunista de Cataluña
- Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes
- Izquierda Democrática
- Comisión Nacional Justicia y Paz
- COMISSIÓ DE JUSTÍCIA DE L'ASSEMBLEA DE CATALUNYA

FONDOMOC

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA PORTUGUESA

PARTE III : Organización del poder político

TITULO 10 : Fuerzas armadas
Artículo 276: Defensa de la Patria y servicio militar.

1. La defensa de la Patria es deber fundamental de todos los portugueses

2. El servicio militar es obligatorio en los términos y por el período que la ley prescriba.

3. Los que fueren considerados inaptos para el servicio militar armado, y los objetores de conciencia, prestarán servicio militarm no armado, o servicio civil, de acuerdo con su situación.

4. El servicio civil puede ser establecido en sustitución o complemento del servicio militar, y convertido en obligatorio por ley, para los ciudadanos no sujetos a deberes militares.

5. Ningún ciudadano podrá conservar ni obtener empleo del Estado o de otra entidad pública, si dejare de cumplir sus deberes militares o de servicio civil, cuando fuere obligatorio.

6. Ningún ciudadano puede ser perjudicado en su colocación, en sus beneficios sociales, o en su empleo permanente, por virtud del cumplimiento del servicio militar o del servicio civil obligatorio.

Religiosos de la Asunción

Provincia de España

Barcelona, 30 de Marzo de 1976

GOBIERNO MILITAR DE BARCELONA
Sr. General 2º Jefe
Plaza.-

Asunto: Jura de Bandera
S/Ref.: Secret/1 Núm. 1267 3 de Marzo 1976

Muy Sr. mío:

El pasado mes de Febrero recibí una carta circular de ese Gobierno Militar citándome a Jurar Bandera el 1º de Marzo. Al no haber acudido yo a dicha convocatoria, recibí de Vd. la carta de referencia pidiéndome comunicara los motivos por los que no había acudido a Jurar Bandera. Mi carta de hoy responde a esta petición.

Previamente, quisiera manifestar, como obligada deferencia, que mi demora en responder a su solicitud obedece a que el pasado día 19 de Marzo hice mi Profesión Perpetua o Solemne como Religioso. Este acto me obligó a dedicarle un tiempo y me ha apartado un tanto de mis ocupaciones y ritmo de vida habituales. Ahora, pasado este período, accedo respetuosamente a dar las explicaciones que se me piden. Y quisiera hacerlo con la mayor sinceridad y responsabilidad, pues Vd. tiene derecho y yo obligación a ello.

Mi no asistencia al acto de Jura de Bandera fue voluntaria. No he querido Jurar Bandera, como gesto de solidaridad -aunque mínimo- con los objetores de conciencia, en particular con los que en los últimos tiempos han sido confinados en la prisión de Figueres.

En vísperas de acudir a la Jura de Bandera a la que fuí llamado, tuve ocasión -que quiero interpretar como providencial- de conocer con cierta profundidad la situación y la problemática de los objetores que, por negarse al servicio de armas y propugnar un servicio civil, son objeto de encarcelamiento. La postura de los objetores me parece sumamente respetable y positiva; y sin por ello prejuzgar la no menos respetable actitud de quienes discrepan de sus planteamientos, creo que los objetores merecen toda la consideración y que sus peticiones han de poder encontrar cabida en las leyes del país al respecto.

Como estudiante de teología en la Facultad de Teología de Barcelona, tuve, por las mismas fechas, oportunidad de suscribir un escrito -que se sumaba a los muchos ya emitidos por personas y entidades

de todo tipo y en particular por nuestra misma Iglesia- en apoyo y solidaridad con las peticiones de los objetores de conciencia, confirmando la honestidad y el valor incluso evangélico de su actitud. Ante la alternativa de suscribir dicho documento de solidaridad con los objetores, y de hacer cuatro días más tarde un acto (mi Jura de Bandera) contrario al de los objetores con quienes pretendía solidarizarme, créame que se originó en mi conciencia una tensión. Durante los pocos días que pude hacerlo, procuré considerar la situación con honradez y recurrir para ello a las ayudas que más al alcance tenía. Y opté por fin por no acudir a Jurar Bandera. Creí que mi solidaridad con los objetores no podía limitarse a suscribir un escrito, sino que me podía exigir un gesto que en ese momento estaba a mi alcance. De haber acudido al citado acto, hubiera eludido con comodidad las posibles consecuencias de mi negativa; pero creí y creo que con ello me desdecía de mi pretendida solidaridad y hubiera quedado desautorizando para siempre para manifestarme en favor de la actitud y las peticiones de los objetores.

Transcurridas aquellas fechas no he encontrado ninguna motivación que me induzca a rectificar mi actitud; y sí nuevos elementos que me incitan a mantenerla. Por eso, me mantengo en mi negativa a Jurar Bandera. Y la única postura a la que me siento obligado es a profundizar esta decisión para que sea más honesta, madura y positiva. Aceptando las consecuencias desfavorables que ello me pueda acarrear. Y considerando que es un gesto muy pequeño y muy pobre comparado con la arriesgada actitud de los objetores que están sufriendo las consecuencias de su fidelidad a los imperativos de su conciencia.

Al principio de esta carta le decía que acabo de hacer mi Compromiso Definitivo en la Vida Religiosa. Quiero creer que mi postura de negativa a la Jura de Bandera por solidaridad con los objetores no encuentra en mi compromiso religioso ningún impedimento y, por el contrario, sí muchas exigencias. Por lo demás, el compromiso adquirido con el Señor, la Iglesia y los hombres todos por mi Profesión religiosa es mucho más radical -pero no de distinto signo- que este gesto limitado. "Solidarios con la vida de los hombres, queremos ser, entre ellos, tes-"tigos del amor del Padre a la humanidad, y colaborar con ellos en la "construcción del reino de Dios en este mundo... Para realizar esta mi-"sión nuestras comunidades quieren compartir las alegrías y las esperan-"zas, las penas y las amarguras de los hombres de su tiempo y en espe-"cial de los pobres y de todos los que sufren...", me pide la Regla de Vida que he adoptado. Quiera Dios que mi fidelidad a tal compromiso no se reduzca a pobres gestos como el de hoy...

Rogando disculpe la demora y la extensión de esta carta, le saluda respetuosamente

José-Antonio Echániz Echave
-Religioso de la Asunción-
Pº Torras y Bages, 37, entlo. 1º
Barcelona - 16

85[54]

Empiezan los juicios:

CONDENADOS A CUATRO AÑOS DE CARCEL POR NEGATIVA A PRESTAR SERVICIO MILITAR

GERONA, 15. — Dos reclutas han sido condenados en Consejo de Guerra a cuatro años de prisión, cada uno, por negarse a cumplir el servicio militar. A este respecto, el Gobierno Militar ha hecho pública la siguiente nota:

«En el día de hoy se han celebrado dos consejos de guerra para ver y fallar las causas números 87, de abril de 1976, y 46, de abril de 1976, instruidas, respectivamente, contra los procesados, reclutas Agustín Miguel Torres Romero y Jesús Viñas Cirera, por el Juzgado Militar del C. I. R., número nueve. Ambos reclutas han sido condenados a la pena de cuatro años de prisión, con las accesorias legales correspondientes, como autores de un delito de negativa de prestación del servicio militar, previsto y penado en el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, según la relación de la ley 14-73, de 13 de diciembre. Las sentencias citadas no serán firmes hasta la aprobación por la autoridad judicial de la IV Región Militar. Los cuatro restantes detenidos por estas mismas causas, se les hará el correspondiente Consejo de Guerra en el curso del próximo mes de septiembre.—(Logos.)

15 de Julio 1976